



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México, D.F., a 12 de noviembre de 1998.

No. 22

SESION ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA.	Pág. 3
DECLARACION DE QUORUM.	Pág. 3
LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	Pág. 3
RECEPCION DE UN OFICIO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.	Pág. 6
INICIATIVA DE LEY DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SERNA ALVARADO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.	Pág. 7
INICIATIVA DE LEY DE MERCADOS PUBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	Pág. 17

PRONUNCIAMIENTO DE LA DIPUTADA LUCERITO DEL PILAR MARQUEZ FRANCO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, EN RELACION A LA EQUIDAD DE GENEROS.	Pág. 28
PRONUNCIAMIENTO DE LA DIPUTADA MARIA DEL PILAR HIROISHI SUZUKI, DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, SOBRE PROGRAMAS CON VIOLENCIA EN LA TELEVISION NACIONAL.	Pág. 30
PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, EN RELACION A LA PROCURACION DE JUSTICIA.	Pág. 32
PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN RELACION CON LOS DAMNIFICADOS DE CENTROAMERICA.	Pág. 36
PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO VICTOR MANUEL SOTO CAMACHO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, EN RELACION AL ATLAS DE SEGURIDAD.	Pág. 38
PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE RESERVAS TERRITORIALES EN RELACION AL PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LINDAVISTA SUR, EN LA DELEGACION ALVARO OBREGON.	Pág. 46
PRONUNCIAMIENTO CON PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO OSCAR LEVIN COPPEL, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	Pág. 49

A las 11:30 horas

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia a los ciudadanos diputados.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO FERNANDO DE GARAY Y ARENAS.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia a los ciudadanos diputados.

(Lista de asistencia)

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Señor Presidente, esta secretaría le informa que hay una asistencia de 50 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura. Primer Período Ordinario del Segundo año de Ejercicio. Sesión ordinaria. 12 de noviembre de 1998.

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.

2. Lectura y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior.

3. Recepción de un oficio del Congreso del Estado de Chihuahua.

4. Iniciativa de Ley de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal, que presenta el diputado Francisco Javier Serna Alvarado, del Partido de la Revolución Democrática.

5. Iniciativa de Ley de Mercados Públicos del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

6. Pronunciamiento de la diputada Lucerito del Pilar Márquez Franco, del Partido de la Revolución Democrática, en relación a la Equidad de Géneros.

7. Pronunciamiento de la diputada María del Pilar Hiroishi Suzuki, del Partido Acción Nacional, sobre programas con violencia en la televisión nacional.

8. Pronunciamiento del diputado Antonio Padierna Luna, del Partido de la Revolución Democrática, en relación a la procuración de justicia.

9. Propuesta de punto de acuerdo del diputado Octavio Guillermo West Silva, del Partido Revolucionario Institucional, en relación con los damnificados de Centroamérica.

10. Pronunciamiento del diputado Alfredo Hernández Raigosa, del Partido de la Revolución Democrática, en relación al Atlas de Seguridad.

11. Propuesta de punto de acuerdo que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales en relación al proyecto de construcción del conjunto residencial Lindavista Sur, en la Delegación Alvaro Obregón.

Los demás asuntos con los cuente la secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Sírvase la secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta secretaría le informa que el acta de la sesión anterior ha sido repartida a los coordinadores de los grupos parlamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, por lo tanto se solicita su autorización para preguntar al pleno de la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda usted, señor secretario.

EL C. DIPUTADO PABLO DE ANDA MARQUEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, compañero De Anda?

EL C. DIPUTADO PABLO DE ANDA MARQUEZ.- Para una aclaración al acta.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. DIPUTADO PABLO DE ANDA MARQUEZ.- Quiero solicitar, por favor, que se corrija el acta. En el párrafo tercero de la página 7, donde dice: "Hace uso de la tribuna el diputado Pablo de Anda Márquez, del Partido Verde Ecologista de México". Por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a realizar la corrección solicitada por el diputado Pablo de Anda Márquez, y ponga a consideración el acta.

EL C. SECRETARIO.- Con esta corrección, está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al pleno de la Asamblea si se aprueba.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, señor Presidente.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, I LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

**PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO
JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ**

En la ciudad de México a las once horas con cuarenta y cinco minutos, del día diez de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, la presidencia declara abierta la sesión, una vez que la secretaría manifiesta una asistencia de 51 ciudadanos diputados.

Se da lectura al orden del día, y habiéndose repartido el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior, se aprueba en sus términos.

Enseguida, la secretaría da lectura a un oficio del H. Congreso del Estado de Nuevo León, por el que remite un dictamen para presentar al H. Congreso de la Unión, una iniciativa de reformas al artículo 165 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se turna para su atención a la Comisión de Hacienda.

La presidencia informa que se ha recibido del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, una iniciativa de Decreto que adiciona, reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que remite el Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales.

Para presentar una iniciativa de Ley sobre las Personas con Discapacidad, hace uso de la tribuna el diputado Armando Salinas Torre, del Partido Acción Nacional. Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión por los Derechos e Integración de las Personas con Discapacidad.

Para presentar una iniciativa de Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, hace uso de la palabra el diputado Ernesto Chávez Contreras, del Partido de la Revolución Democrática. Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana.

Para presentar una iniciativa de reformas al Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, hace uso de la tribuna el diputado Miguel Angel Pelaez Gerardo, del Partido de la Revolución Democrática. Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Atención Especial a Grupos Vulnerables, con proyecto de Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Toda vez que el mismo ha sido repartido a los ciudadanos diputados en los términos del artículo 42 del reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se dispensa su lectura.

Para fundamentar el dictamen, hace uso de la palabra la diputada Angélica Luna y Parra por las Comisiones.

Puesto a discusión en lo general, sin que motive debate se procede a recoger la votación nominal en lo general y de los artículos no reservados en lo particular, con el siguiente resultado: 48 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

La presidencia declara: Aprobado el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Atención Especial a Grupos Vulnerables, con proyecto de Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Para la discusión en lo particular, hace uso de la palabra la diputada Ana Luisa Cárdenas Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, quien propone reformas a los artículos 3o., 82 fracción IX, 83, 87, 88, 89 y 94.

La diputada **Angélica Luna y Parra**, expresa a nombre de las comisiones dictaminadoras su conformidad con las propuestas presentadas.

En tal virtud, se procede a recoger la votación nominal de los artículos reservados en lo particular con las modificaciones propuestas, con el siguiente resultado: 50 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

La presidencia declara: Se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Atención Especial a Grupos Vulnerables, con proyecto de Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, en lo general y en lo particular, con las modificaciones aprobadas. Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para sus efectos constitucionales.

Para un pronunciamiento en relación a los Derechos Humanos, hace uso de la tribuna la diputada **Angeles Correa de Lucio, del Partido de la Revolución Democrática**, quien en los términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, presenta una propuesta a fin de que se exprese al Senado de la República el beneplácito por la propuesta del Ejecutivo Federal para aceptar la jurisdicción contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, esperando que ese cuerpo colegiado apruebe dicha propuesta.

Considerándose como de urgente y obvia resolución, sin que motive debate se aprueba. La presidencia acuerda: Hágase del conocimiento del Senado de la República para los efectos correspondientes.

Acto seguido, para un pronunciamiento en relación con la cuota de la Autopista México Toluca, hace uso de la palabra el diputado **Alejandro Vázquez Enriquez, del Partido Revolucionario Institucional**, quien en los términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, presenta una propuesta a fin de que esta Asamblea Legislativa exprese su rechazo al incremento al uso y derecho de peaje en la citada vía de comunicación y sea reducida y ajustada con base a los estudios pertinentes. Considerándose como de urgente y obvia resolución, sin que motive debate se aprueba. La presidencia acuerda: Remítase al Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal.

Para un pronunciamiento en relación con el Sistema Penitenciario del Distrito Federal, hace uso de la tribuna el diputado **Esteban Daniel Martínez Enriquez, del Partido de la Revolución Democrática**.

Para un pronunciamiento en relación con las casas de la cultura, hace uso de la tribuna el diputado **Miguel Bortolini Castillo, del Partido de la Revolución Democrática**, quien formula una propuesta a fin de que esta Asamblea se dirija al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que las casas de la cultura y otros centros culturales sean dotados del equipo mínimo necesario para realizar sus actividades de promoción cultural. Se turna a la Comisión de Fomento Cultural.

Para formular un pronunciamiento sobre la declaración de la O.N.U., para eliminar la discriminación de la mujer, hace uso de la palabra la **Esveida Bravo Martínez, del Partido Verde Ecologista de México**.

Para un pronunciamiento sobre el acuerdo nacional de turismo para el tercer milenio, hace uso de la palabra la diputada **María del Pilar Hiroishi Suzuki, del Partido Acción Nacional**, quien presenta un acuerdo a fin de que de esta Asamblea manifieste su adhesión al paquete legislativo recopilado por la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados presentado el día 21 de octubre de 1998. Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Turismo.

A fin de formular un pronunciamiento sobre seguridad pública, hace uso de la tribuna la diputada **Ana Luisa Cárdenas Pérez, del Partido de la Revolución Democrática**, quien en los términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, presenta un punto de acuerdo a fin de demandar a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, las garantías de seguridad para el diputado Víctor Manuel Soto Camacho y para su familia, recomendando a la comisión de Seguridad Pública de esta Asamblea, distribuya copias de la información que el diputado ha dado a conocer a los medios de comunicación a los integrantes de este cuerpo legislativo, así como a los servidores públicos antes mencionados para que den su opinión sobre la misma.

Considerándose como de urgente y obvia resolución, sin que motive debate se aprueba. La presidencia acuerda: Hágase del Conocimiento de la Comisión de las autoridades correspondientes.

Para un pronunciamiento en relación a las Instituciones de Asistencia Privada, hace uso de la tribuna la diputada **Virginia Jaramillo Flores, del Partido de la Revolución Democrática**.

A fin de formular un pronunciamiento en relación con el caso del General Gallardo, hace uso de la tribuna el diputado **Francisco Ortíz Ayala, del Partido de la Revolución Democrática**.

Para el mismo tema, hacen uso de la palabra los diputados **Alejandro Vázquez Enriquez, del Partido Revolucionario Institucional** y la diputada **Raquel María del Carmen Sevilla Díaz**.

Para un pronunciamiento sobre Ferrería, hace uso de la palabra el diputado **Alejandro Rojas Díaz Durán**, quien da lectura a una solicitud de particulares. Se turna a las comisiones correspondientes.

A fin de formular un pronunciamiento sobre el comercio en la vía pública en Tlalpan, hace uso de la palabra la diputada **Ana Luisa Cárdenas Pérez, del Partido de la Revolución Democrática**, quien da lectura a una propuesta a fin de que la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de esta Asamblea intervenga en la solución de los problemas entre comerciantes y grupos, se realice una investigación entre comerciantes de la Delegación Tlalpan y se detecten anomalías en el trabajo de servidores públicos, solicitando al Delegado de dicha demarcación, realice las destituciones de quienes resulten causantes de actos de corrupción y se establezca a que grupos se esta beneficiando en el crecimiento desmedido de puestos en vía pública. Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

Para formular un pronunciamiento y propuesta de punto de acuerdo a fin de que el Delegado del Gobierno del Distrito Federal en Benito Juárez, comparezca ante la Comisión de Administración Pública Local e informe sobre la construcción de una gasolinera en la colonia Vértiz Narvarte, hace uso de la tribuna el diputado **Pablo de Anda Márquez, del Partido Acción Nacional**.

Para el mismo tema, hace uso de la palabra el diputado **Rafael López de la Cerda, del Partido de la Revolución Democrática**.

Considerándose como de urgente y obvia resolución, y sin que motive debate se aprueba. La presidencia acuerda: cítese a comparecer ante la Comisión de Administración Pública Local de esta Asamblea, al titular de la Delegación Benito Juárez del Gobierno de la Ciudad, para que informe y aclare el proceder de la administración a su cargo respecto a los asuntos mencionados.

Para un pronunciamiento en relación con el trabajo parlamentario, hace uso de la tribuna el diputado **Armando Salinas Torre, del Partido Acción Nacional**.

A fin de formular un pronunciamiento con relación a los viajes del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, hace uso de la palabra la diputada **Angélica Luna Parra, del Partido Revolucionario Institucional**, quien en los

términos de los artículos 57 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, presenta una propuesta a fin de que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, informe sobre los motivos de sus ausencias del territorio nacional, así como el monto erogado por estos motivos y especialmente de los beneficios que para el Distrito Federal y sus habitantes han propiciado.

Para el mismo tema, hace uso de la tribuna el diputado **Javier Ariel Hidalgo Ponce, del Partido de la Revolución Democrática**.

Para alusiones personales, nuevamente hace uso de la palabra la diputada **Angélica Luna y Parra**.

A solicitud del diputado se procede a recoger la votación de este asunto en forma nominal con el siguiente resultado: 19 votos a favor, 27 en contra y 0 abstenciones. No considerándose como de urgente y obvia resolución, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al Orden del día de la próxima sesión.

A las dieciséis horas, se levanta la sesión y se cita para la sesión solemne que se llevara a cabo el día de mañana a las once horas, así como para la ordinaria que tendrá lugar el próximo día doce de los corrientes a las once horas.

EL C. PRESIDENTE.- Sírvase la secretaría dar lectura a un oficio que remite el Congreso del Estado de Chihuahua.

EL C. SECRETARIO.- Congreso del Estado de Chihuahua. Secretaría. 30 de septiembre de 1998. Oficio número 3924.

I Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Allende y Donceles, México, D. F.

En cumplimiento al artículo 1º. del acuerdo número 233/9812PE, remito a usted copia del mismo, el cual fue aprobado por esta LVIII Legislatura en su duodécimo periodo extraordinario de sesiones dentro del tercer año de ejercicio legal. Asimismo remito copia simple del dictamen que dio origen al presente acuerdo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente, Sufragio Efectivo. No Reelección. El Presidente del Congreso del Estado, diputado Miguel Angel González García.

EL C. PRESIDENTE.- Tórnese para su atención a la Comisión de Desarrollo Rural.

Para presentar una Iniciativa de Ley de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al diputado Francisco Javier Serna Alvarado, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SERNA ALVARADO.- Con su permiso, señor Presidente.

El suscrito, diputado Francisco Javier Serna Alvarado, miembro del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la I Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el inciso i, fracción V, Base Primera, Apartado C del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 42, fracción XIII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción IV y 70 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en la fracción I del artículo 10 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de esta Legislatura la siguiente iniciativa de Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal:

EXPOSICION DE MOTIVOS

PROPÓSITO DE LA LEY.

Esta iniciativa de Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal, tiene como finalidad dotar al Distrito Federal de un marco jurídico actualizado, para normar las actividades que en la materia realizan los sectores Público, Social y Privado y dar respuesta a las nuevas atribuciones que el Gobierno tiene, derivadas de la reforma del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ENFOQUE DE LA ASISTENCIA SOCIAL.

La presente iniciativa parte de la premisa conceptual, que el Desarrollo Social se refiere básicamente al conjunto de acciones sistemáticas que llevan a cabo el Estado, el sector privado y las organizaciones sociales, con el objeto de satisfacer las distintas necesidades sociales de todos los ciudadanos, cuya síntesis se reconoce en las oportunidades brindadas que tienden a favorecer y potencializar las capacidades de los individuos, para evitar las desigualdades y para el mejoramiento de sus condiciones de vida.

A diferencia de la Asistencia Social, que se conceptualiza como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias específicas que impiden a las personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja, su desarrollo integral; procurando la protección física, mental y social de los individuos hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

En este sentido, la Asistencia Social es el conjunto de acciones promovidas por el gobierno y la sociedad, dirigidas a incrementar la capacidad de respuesta e integración física, mental y social de los individuos, ante los factores de riesgo y vulnerabilidad a que están expuestos por razones de pobreza, edad, género, origen étnico, desintegración familiar, discapacidad o por encontrarse en situaciones jurídicas limitadas.

En consecuencia, el propósito de la Asistencia e Integración Social es atender e integrar a los individuos, familias o grupos sociales con mayores riesgos y daños, resultantes de las consecuencias negativas de la situación socioeconómica, sanitaria, educativa y cultural.

ASPECTOS HISTÓRICOS DE LA ASISTENCIA SOCIAL.

El reconocimiento de la existencia de individuos y grupos en estado de necesidad, en nuestro país tiene una larga trayectoria, que abarca desde las sociedades prehispánicas hasta la actual. En todas ellas, los actores e instituciones centrales han sido el Estado, la sociedad y las asociaciones religiosas. Sin embargo, es hasta el siglo XIX, que se asume el enfoque conceptual y operativo de la asistencia, con una responsabilidad directa del Estado, que se materializa en los preceptos constitucionales de 1917.

Entre 1524 y 1779 se fundaron alrededor de catorce instituciones reconocidas como de beneficencia y caridad, todas bajo la participación de la Iglesia. Entre éstas, destaca la creación del Monte de Piedad, fundado en 1775, así como el Hospital de Santa Fe, creado en 1552, cuyas actividades abordaban el problema de la pobreza mediante la ampliación de las acciones de asistencia, mas allá de la atención médica, al fundar un asilo para niños y estructurar una cooperativa de consumo.

Durante el siglo XIX surgen nuevas instituciones con mayor participación del Estado y la Sociedad, con un enfoque predominante de Beneficencia, que incluía la atención a las personas con discapacidad. Ejemplo de ello, se da en 1861, durante el gobierno de Benito Juárez, cuando la caridad religiosa y privada se transforma y pasa a ser una responsabilidad del Estado, con la creación de la Dirección de Beneficencia Pública.

En 1903 este organismo cambió su denominación por la de Junta de Beneficencia Pública, nombre que conservó hasta 1917.

Por otro lado, la Secretaría de Gobernación, en 1881, reglamentó el funcionamiento de las Instituciones de Asistencia Privada para asegurar así la voluntad de los fundadores de estos organismos.

CONDICIONANTES ACTUALES DE LA ASISTENCIA SOCIAL.

Las dieciséis Delegaciones del Distrito Federal presentan un mosaico diverso de problemas en materia de Asistencia Social, que, como otros, tienen origen en el desarrollo económico y social de las últimas décadas. No obstante, en algunas de las demarcaciones se puede distinguir un dominio de la problemática de la asistencia. Por ejemplo, los grupos de mayor marginalidad se ubican en las zonas periféricas, correspondientes a las Delegaciones de Milpa Alta, Tláhuac, Iztapalapa y Alvaro Obregón, entre otras; mientras que el mayor índice de indigencia y de niños en situación de calle, se ubica en las áreas que tienen un alto grado de actividad comercial tradicional, ubicadas en las Delegaciones Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Azcapotzalco e Iztapalapa, principalmente.

Cabe señalar que ninguna Delegación se puede considerar exenta de enfrentar este tipo de problemas, ya que con mayor o menor envergadura los presentan, al ser origen o sede de población con alto nivel de marginalidad que requiere la intervención gubernamental, social y privada. En nuestra ciudad, que abarca tan solo el 0.1% de la superficie del país, se pueden observar todas las facetas de la pobreza, con una frecuencia y diversidad mucho más que preocupante.

No está por demás señalar, que el crecimiento de la pobreza es resultado de la implementación de las políticas económicas, que han privilegiado a ultranza el beneficio privado de unas cuantas familias sobre el beneficio social.

Aspectos demográficos.

En 1995, alrededor de 8 millones 500 mil personas habitaban el territorio del Distrito Federal; correspondiendo el mayor porcentaje de población por Delegación a Iztapalapa y Alvaro Obregón. Los grupos etáreos de población más grandes son los que se encuentran en edad productiva: el de 20 a 24 años de edad, constituido por 964 mil 75 personas; el grupo de 15 a 19 años, con un total de 848 mil 416 personas; y el de 25 a 29 años, constituido por 826 mil 960 individuos.

No obstante, la proporción de población menor de 29 años disminuyó para 1995 en comparación a la de 1990; mientras que los adultos de 30 a 59 años y los mayores de 60 años aumentaron en el mismo lapso. Los grupos de población de 15 a 59 años suman el 64.4% de la población, situación que se deriva de la reducción constante de las tasas de mortalidad y fecundidad, así como del incremento de la esperanza de vida al nacer. Esto indica un proceso de envejecimiento de la población, que tiene consecuencias importantes en la magnitud y comportamiento de la demanda de empleo y servicios sociales.

A pesar del descenso de la tasa de crecimiento anual entre 1980-1995, el crecimiento absoluto sigue siendo importante debido a la estructura de edades, la migración interna y las diversas actividades urbanas, que favorecen el crecimiento de los mercados de vivienda y empleo e impulsan la ampliación de la mancha urbana. Las demarcaciones ubicadas en el centro han disminuido su población mientras que en las periféricas ha crecido.

Un escenario posible a considerar para el año 2000, es el de una Ciudad con más de 10 millones de habitantes, con persistencia o aumento del desempleo, deterioro de las condiciones ambientales, mayor pobreza, incremento de la inseguridad y la violencia, así como diversos conflictos sociales.

Aspectos económicos

Se ha reconocido la precaria situación económica nacional, que ha derivado en la disminución de la capacidad de adquisición de los satisfactores básicos. Esto implica décadas de esfuerzo social perdido en aras de la aplicación del modelo neoliberal, diseñado por el capital internacional para el incuestionable beneficio de unos pocos.

La actividad económica se refleja, de 1990 a 1994, en el número de asegurados permanentes registrados en el Seguro Social, de entre 2 millones 300 mil y 2 millones 500 mil; y en el comportamiento de la tasa general de desempleo que en 1994 fue de 3.7%, y para 1995 correspondía al 7% de la población económicamente activa.

Por otra parte, el registro de contribuyentes activos cayó un 50% durante 1993; y entre 1980-1990, el ingreso por habitante en la ciudad se redujo a una tasa anual de -2.8%, más rápido que el país en su conjunto.

El encontrar un empleo estable y adecuadamente remunerado es muy difícil; por lo tanto, una parte importante de la población del Distrito Federal, carece

del ingreso suficiente para acceder a una dieta adecuada, vivienda digna, educación, servicios de salud y a servicios públicos básicos.

Las dificultades para el crecimiento de la actividad productiva, han tenido como consecuencia la disminución del nivel de vida y un acelerado empobrecimiento de la población.

Por otra parte, las crisis económicas recurrentes han obligado a hacer ajustes en las finanzas públicas, reduciendo el financiamiento a los programas sociales; a su vez la reestructuración de la economía ha menguado el nivel de vida de los sectores de menores ingresos de la ciudad, provocando con ello la profundización de las desigualdades sociales.

Aspectos sobre la vivienda.

La carencia de vivienda y de perspectivas para obtenerla determina que un elevado número de ciudadanos vivan en hacinamiento y que deban recurrir a realizar construcciones precarias en espacios reducidos y carentes de los servicios básicos. Los sujetos que han optado por los mecanismos informales de acceso a la vivienda han sido principalmente los grupos de bajos ingresos.

Se estima que alrededor del 60% de la población vive en asentamientos que surgieron de manera ilegal sobre terrenos ejidales y comunales.

Aspectos educativos.

El Distrito Federal cuenta con los niveles más altos de escolaridad en el país y con el menor número de analfabetas; sin embargo, la población inmigrante tiene menor preparación que la que emigra, lo que implica un intercambio desfavorable para la ciudad en términos cualitativos.

Aspectos sanitarios.

En materia de salud, se calcula que aproximadamente cinco millones de habitantes carecen de este servicio por parte de la seguridad social; los Centros de Salud y Hospitales no se encuentran distribuidos en función de las necesidades de la población. Existe un significativo aumento de las enfermedades asociadas a la vida urbana, como son: las crónico-degenerativas, los accidentes y violencias, así como la persistencia de diversos padecimientos que son prevenibles mediante la aplicación de medidas higiénicas y de saneamiento básico.

A pesar de existir en el Distrito Federal uno de los mayores índices de recursos para la salud de la República Mexicana, no se garantiza la atención para toda la población. Las barreras más importantes están dadas por el tipo de empleo, el ingreso, el origen étnico, la educación de los usuarios y la distribución geográfica de los servicios de salud.

RIESGOS Y DAÑOS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DE LA ASISTENCIA SOCIAL.

Desde un enfoque exclusivamente preventivo, el primer grupo de población que debería ser abordado por la Asistencia Social es el que está en edad productiva y que se encuentra desempleado. Sin embargo, la misma estructura económica, que impide el acceso al bienestar de todos los ciudadanos, tiene como una de sus principales contradicciones el no generar fuentes de trabajo estables. Esta gran contradicción no es soluble en el corto plazo debido a la imposibilidad de garantizar algún tipo de seguro de desempleo, además del incremento de la población que está bajo estas condiciones.

Con dichas restricciones estructurales sólo es posible, en el corto y mediano plazo, realizar acciones de asistencia de carácter puntual y de intervención rápida, siempre orientadas a la integración social de los ciudadanos. Por esto las acciones se focalizan en algunos grupos, que por sus características se consideran como prioritarios.

En todas las sociedades existen importantes segmentos de población con algún grado de marginalidad por razones históricas, económicas, sociales, culturales; y de manera adicional por sus características de edad, condiciones físicas o de género, que están expuestos a riesgos en su salud, su integridad física o moral, sus derechos, su desarrollo y sus oportunidades de vida.

De manera simplificada, consideramos que los grupos de atención prioritaria son aquellos que presentan mayores riesgos al no tener acceso a los satisfactores básicos de vivienda, alimentación, educación, salud y empleo, entre otros. Es decir, aquéllos que están en la pobreza o en la pobreza extrema, que por desgracia cada día son más.

Desde esta perspectiva se establecen los grupos que son prioritarios para su atención, siendo los siguientes:

Niños y niñas en y de la calle.

El fenómeno de los niños y las niñas, de y en la calle, ha crecido en forma alarmante durante los últimos años.

El Segundo Censo de los niños y niñas en situación de calle en la Ciudad de México, realizado en 1995, mostró la existencia de aproximadamente trece mil niños y niñas que realizan su vida cotidiana en las calles. De ellos se observa un incremento anual de hasta el 6.6%. No obstante, algunas Organizaciones no Gubernamentales señalan la existencia de aproximadamente treinta mil menores.

Víctimas de la Violencia familiar

La violencia y el maltrato contra niños y mujeres es un problema grave. En particular, se estima que cuatro de cada diez mujeres son víctimas de ella.

Por otra parte, el 90% de los delitos sexuales denunciados en el Distrito Federal, se cometen contra mujeres: el 20% de estas víctimas son menores de 12 años y el 28% son adolescentes de entre 13 y 16 años. Se sabe que la mayoría de ellas, son agredidas por un familiar o conocido.

Población con Adicciones

Las adicciones más importantes, por la magnitud de la población afectada, son el alcoholismo y el tabaquismo. La Secretaría de Salud reporta que el 66.5% de la población adulta son "bebedores", entendido este concepto como aquéllas personas que consumieron alcohol en los dos años anteriores a la encuesta.

El alcoholismo afecta al 12% de la población del Distrito Federal, aproximadamente un millón ochenta mil personas, entre 12 y 34 años de edad.

Asimismo, se reporta que el consumo del alcohol está asociado al 60% de los homicidios, el 50% de los accidentes de tránsito, al 60% de los divorcios, al 6% de los suicidios, al 50% de las aprehensiones, al 10% del maltrato infantil y al 65% del ausentismo laboral.

En cuanto al consumo de drogas de uso médico, adquiridas sin receta, se observa que el 15.4% de la población las utiliza; cifra que es superior al promedio nacional.

Con relación a otras sustancias psicoactivas ilegales, se reporta que el 3.9% de la población nacional las ha consumido por lo menos una vez en la vida; en la Ciudad de México se rebasa el promedio nacional, con un 4.3%. Las drogas más empleadas son la marihuana, los inhalantes y la cocaína, en un mismo porcentaje; en segundo lugar los alucinógenos y las drogas de diseño; y por último los derivados del opio.

El uso de solventes inhalantes es la práctica más común en menores que trabajan o viven en la calle, debido a su

alta disponibilidad y bajo costo; además que disminuyen la percepción del dolor físico y emocional, y mitigan el hambre.

En términos generales, las adicciones afectan más a varones jóvenes, menores de 30 años, solteros y con estudios de secundaria o menos.

Indigentes

Mediante un censo realizado en 1995, se identificó la dimensión, naturaleza y ubicación de la indigencia adulta en el Distrito Federal. En él se registraron a doce mil novecientos cuarenta y un indigentes o personas que están en riesgo inmediato de indigencia, sino reciben asistencia; de éstos, siete mil ochocientos treinta y cinco (60.6%) deambulan regularmente por las calles de la ciudad, pernoctando en ella, viviendo de la caridad pública y de trabajos menores ocasionales; el 71% son hombres y el 35% se encuentra entre los 33 y 49 años de edad. Todos ellos presentan diversos niveles de demanda de acciones asistenciales.

Prestadores de Sexoservicio.

No existen datos precisos sobre el número de sexoservidoras que ejercen en el Distrito Federal, no obstante, se estima que pueden ser hasta cincuenta mil mujeres.

Se hace notar que el 80% se inician en la actividad entre los 12 y 18 años; 17% entre los 19 y 25 años y el 3% antes de los 12 años. El 54.7% de las sexoservidoras son analfabetas o únicamente tiene estudios de primaria, el 21.3% secundaria, el 8.5% bachillerato, el 4.3% carrera técnica y el 2.4% nivel superior.

De las mujeres practicantes de esta actividad, el 59.8% tienen dos hijos y el 36.5% tienen tres o más. Finalmente, el 21% no recibe ayuda económica de otra persona para el sostenimiento del hogar.

Familiares de población reclusa.

Cuando los padres de familia permanecen reclusos, el resto de la familia asume la responsabilidad de los hijos menores, y en la mayor parte de los casos, la madre asume la responsabilidad de la familia. Esta situación se torna más difícil para los hijos cuando la mujer es la reclusa. Ya que sufren la separación forzada que invariablemente deriva en el deterioro de las condiciones de vida, y deja secuelas que los puede conducir al abandono escolar, al consumo de drogas o a la delincuencia.

En 1993, el 82% de las mujeres que estaban en los reclusorios de la Ciudad de México eran madres, y aunque está permitido que los hijos menores de 6 años permanezcan con ellas, esto no ocurre en la realidad.

Indígenas.

La población indígena presenta uno de los mayores índices de marginación. Las tasas de morbilidad, analfabetismo y desempleo, son superiores a la media nacional y de la Ciudad de México.

Para 1995, según el conteo de población del INEGI, los ocupantes en viviendas particulares del Distrito Federal donde el jefe de familia o el cónyuge habla alguna lengua indígena ascendió a cien mil ochocientos noventa personas.

Las mayores concentraciones indígenas se registraron en las delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero e Iztapalapa.

Población de la Tercera Edad.

La característica principal del grupo de edad de mayores de 60 años es la pérdida de autonomía, debido a la disminución de sus capacidades físicas, mentales y sociales, lo que favorece una mayor dependencia de este grupo a la familia, la economía y la sociedad en general.

En 1980, la población mayor de 65 años era el 3.3% del total, mientras que para 1995 ascendió al 5.2%.

Personas con discapacidad.

A nivel nacional se tienen registrados 2 millones 300 mil discapacitados (2.3% de la población total), no obstante existen estimaciones que refieren la existencia de hasta el 10% de la población con algún tipo de discapacidad. Por otra parte, aproximadamente el 90% de las personas con discapacidad no son aceptados en las fuentes de empleo.

Personas con VIH- SIDA

De acuerdo a las estadísticas de CONASIDA, la cantidad de casos de VIH positivos-SIDA, registrados en el país hasta el primero de octubre de 1998, es de treinta y siete mil trescientos ochenta y un personas, de las cuales la mitad no cuenta con Seguridad Social. De este total nacional, diez mil cuatrocientos trece (27.86%) se concentra en el Distrito Federal.

La Asistencia Social que otorga el Estado, es brindada mediante la participación de diversas instancias del gobierno local, coordinados por la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, entre ellos: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-DF), Dirección General de Política Social (DGPS), Instituto de Servicios de Salud del Distrito Federal, Dirección General de Equidad y Desarrollo, Junta de Asistencia Privada, Promoción Deportiva, LOCATEL, y las Subdelegaciones de Desarrollo Social, entre otras.

En términos generales, es en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-DF) donde ha recaído la responsabilidad del desarrollo familiar y comunitario, así como de la asistencia alimentaria y de las acciones de prevención, investigación, estudios y capacitación en la materia, reduciendo las funciones de la Dirección General de Política Social a las tareas de detección, canalización y protección propiamente dicha.

El denominado Sistema de Asistencia Social del Distrito Federal está integrado por una diversidad de organismos, sin embargo, carece de un instrumento normativo general que le proporcione estructura y funcionalidad, favorezca la coordinación estrecha de los programas interinstitucionales y evite la duplicidad de acciones, en la búsqueda de un manejo eficiente de los limitados recursos de los sectores gubernamental, social y privado.

A pesar de que la Secretaría de Salud, tiene la responsabilidad en materia de Asistencia Social, como cabeza de sector, es al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) a quien se le asigna la procuración de Servicios de Asistencia Social a nivel nacional.

Mediante el convenio para la descentralización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, se transfirieron parte de los recursos del DIF Nacional establecidos en la Ciudad de México.

Posteriormente se decretó la descentralización de los servicios asistenciales, creándose el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, el 2 de julio de 1997; como un organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social.

La participación de la sociedad en las acciones de Asistencia Social se realiza a través de instituciones de asistencia privada, asociaciones civiles y organizaciones no gubernamentales. La trayectoria histórica y su capacidad resolutive son de la mayor importancia, por lo que se hace imprescindible que el gobierno fortalezca las

RESPUESTA INSTITUCIONAL

acciones inductivas, de coordinación y de cooperación con este sector, para optimizar los esfuerzos en beneficio de los sectores más necesitados.

Además de las fundaciones y asociaciones que están bajo la tutela de la Junta de Asistencia Privada, existen otras agrupaciones de particulares, voluntarios, asociaciones civiles, fideicomisos y asociaciones religiosas, que también llevan a cabo programas y acciones de asistencia social, que gozan de los beneficios fiscales y otros derechos otorgados por el gobierno.

En síntesis en el Distrito Federal, el avance democrático se ha acompañado de la presencia de organizaciones civiles, políticas, de asistencia privada, comunitarias e informales, que han tomado como suyos problemas emergentes, en la mayor parte de las veces en sustitución de la insuficiente responsabilidad del Estado.

Los procesos sociales y económicos han acrecentado la complejidad de los problemas actuales de pobreza y vulnerabilidad social y han dado lugar a serios rezagos en asistencia social, por lo que se hace necesario establecer la normatividad local que permita el diseño de las políticas públicas más adecuadas a las características de los problemas antes señalados.

La construcción de una política integral de Asistencia Social implica avanzar en la consolidación de una nueva institucionalidad, que establezca claramente la concurrencia de los gobiernos local y federal, la participación de organizaciones no gubernamentales, de las instituciones de asistencia privada y de los grupos representantes de los beneficiarios, como participantes directos en las acciones para mejorar los niveles de vida.

La creación de la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal, fortalecerá la capacidad de solución de los problemas en la materia y de los generados por la descentralización inadecuada de los servicios asistenciales por parte del Gobierno Federal.

Esta Ley de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal, es resultado del análisis presentado en la primera parte de la exposición de motivos y de observar lo siguiente:

a) Cambios en la naturaleza jurídica y política del Distrito Federal, enunciados en el Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; b) Carencia de una Ley para el Distrito Federal que regule las actividades en la materia; c) Pertinencia y concurrencia de las Leyes, Reglamentos y Estatutos de la legislación local y; d) Las demandas de la ciudadanía expresadas en los 17 Foros de Consulta efectuados en el Distrito Federal por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

CARACTERÍSTICAS DE LA INICIATIVA DE LEY.

La presente iniciativa de Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal obedece a las demandas de la ciudadanía por contar con un marco jurídico local para regular esta materia, cuyos principales rasgos son:

- a) La garantía que tiene la población con riesgo y daño para el acceso a los servicios de asistencia e integración social;
- b) Los programas y acciones de la asistencia orientados a la integración social;
- c) La definición incluyente de los individuos y grupos en situación de riesgo y vulnerabilidad;
- d) La creación del Sistema de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal;
- e) La naturaleza y orientación de los servicios de asistencia e integración social;
- f) La corresponsabilidad que asumen, tanto el Gobierno como los sectores privado y social;
- g) Los mecanismos de coordinación, concertación e inducción para la ejecución de las acciones y programas de la asistencia e integración social;
- h) El registro de las instituciones dedicadas a la asistencia social en el Distrito Federal,
- i) La certificación de los programas de asistencia e integración social, y
- j) Los derechos y obligaciones de los usuarios de dichos servicios.

Esta iniciativa de Ley se compone de treinta y seis artículos distribuidos en seis Capítulos, así como de cinco artículos transitorios.

En virtud de lo anterior, someto a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa de Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal

Solicita a la Presidencia que dispense la lectura del articulado de esta iniciativa, debido a su extensión, ordene su integración al Diario de los Debates y se turne a la Comisión de Salud y Asistencia Social por ser materia de su competencia.

**LEY DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL
PARA EL DISTRITO FEDERAL**

**Capítulo I
Disposiciones Generales**

Artículo 1º.- La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto:

I.- Promover la protección, asistencia e integración social de las personas, familias o grupos que por encontrarse en situaciones de riesgo, han sido desplazados del desarrollo humano, y

II.- Establecer las bases y mecanismos para la promoción de un Sistema Local que coordine las acciones para la asistencia social pública y privada con la participación de las instituciones de asistencia privada, asociaciones civiles y las organizaciones no gubernamentales.

Artículo 2º.- Se entiende por asistencia social al conjunto de acciones promovidas por el gobierno y la sociedad, dirigidas a incrementar las capacidades físicas, mentales y sociales de los individuos, ante los factores de riesgo y vulnerabilidad a que están expuestos por razones de pobreza, edad, género, origen étnico, desintegración familiar, discapacidad o por encontrarse en situaciones jurídicamente limitadas.

Artículo 3º.- Se entiende por integración social a la capacidad de las personas de vivir colectivamente, respetando la dignidad de cada una de ellas, el bien común, el pluralismo y la diversidad, basada en la igualdad de oportunidades para todos de acceder con equidad a los bienes y servicios sociales.

Artículo 4º.- Se entiende por Desarrollo Humano, al pleno desarrollo de las capacidades humanas y de acceso equitativo a las oportunidades del bienestar social.

Artículo 5º.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I.- Ley General, a la Ley General de Salud;

II.- Ley Nacional, a la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social;

III.- Secretaría, a la Secretaría de Salud;

IV.- Gobierno, al Jefe del Gobierno del Distrito Federal;

V.- Secretaría de Desarrollo, a la Secretaría de Desarrollo Social

VI.- DIF-DF, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal;

VII.- Instituciones de asistencia privada, las personas morales constituidas por voluntad de los particulares, de conformidad con las leyes que las rijan, que realizan acciones de financiamiento y prestación de servicios asistenciales, sin propósito de lucro;

VIII.- Asociaciones Civiles, las personas morales con personalidad jurídica, con nombre, patrimonio y órganos propios originada en un contrato, en el que las partes se obligan a la realización de un fin determinado de carácter no económico, y

IX.- Organizaciones No Gubernamentales, grupo de ciudadanos organizados voluntariamente con objetivos colectivos definidos que involucran la interacción con otras organizaciones o instituciones, sean privadas o públicas.

Artículo 6º.- Son autoridades de asistencia social en el Distrito Federal:

I.- La Secretaría, exclusivamente en el ámbito de competencia que le señala la Ley General;

II.- El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, exclusivamente en el ámbito de competencia que le señala la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, y

III.- El Gobierno del Distrito Federal.

Artículo 7º.- Corresponde al Gobierno como autoridad de la asistencia social la aplicación de la presente Ley.

Artículo 8º.- En materia de salubridad general corresponde al Gobierno, planear, organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de servicios de asistencia social, observando lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas que emita la Secretaría.

Capítulo II

Sujetos de la Asistencia e Integración Social

Artículo 9º.- Tienen derecho a la asistencia e integración social los individuos, familias o grupos que por su condición de pobreza, desventaja física o mental, desprotección jurídica o riesgo social estén imposibilitados para resolver por sí mismos su condición de vulnerabilidad, tales como:

I.- Menores en situación de riesgo por su género, por desnutrición, por deficiencia en su crecimiento y desarrollo

físico y mental, por maltrato corporal o psicológico, abuso sexual o violencia familiar, por abandono, ausencia o irresponsabilidad de sus progenitores, por ser víctimas de cualquier tipo de explotación, por su situación de calle, por su circunstancia de infractor y por su origen étnico;

II.- Mujeres por su condición de género, por maltrato corporal o psicológico, abuso sexual o violencia familiar, por desprotección y abandono durante el período de gestación y lactancia y por ser víctimas de cualquier forma de explotación;

III.- Adultos mayores por su condición de abandono, maltrato e incapacidad mental;

IV.- Personas con cualquier tipo de discapacidad;

V.- Indigentes;

VI.- Población con adicciones;

VII.- Personas con VIH/SIDA;

VIII.- Población indígena;

IX.- Personas que ejercen el sexoservicio;

X.- Familiares de población reclusa, y

XI.- Población afectada por desastres provocadas por el hombre o por la naturaleza.

Capítulo III

Del Sistema de Asistencia e Integración Social

Artículo 10.- Para los efectos de este ordenamiento, se entiende como Sistema de Asistencia e Integración Social al conjunto de las unidades administrativas y órganos descentralizados de la Administración Pública del Distrito Federal y a las instituciones privadas, las asociaciones civiles y las organizaciones no gubernamentales, que promuevan programas y operen servicios de asistencia social.

Artículo 11.- La Secretaría de Desarrollo constituirá y coordinará al Sistema de Asistencia e Integración Social.

Artículo 12.- El Sistema de Asistencia e Integración Social tiene por objeto ejercer las atribuciones que le confiera ésta Ley y demás ordenamientos aplicables y en consecuencia se orientará a:

I.- Planear, Organizar, Evaluar y Garantizar la prestación de los programas y los servicios de asistencia e integración social;

II.- Establecer los mecanismos de coordinación, concertación e inducción para la participación de los sectores público, privado y social;

III.- Optimizar el uso de los recursos públicos y privados destinados para tal efecto;

IV.- Dar impulso al desarrollo de los individuos, la familia y la comunidad para la integración social, y

V.- Vigilar el buen funcionamiento de los servicios de asistencia e integración social.

Capítulo IV

De los Servicios de Asistencia e Integración Social

Artículo 13.- Se consideran como servicios de asistencia e integración social el conjunto de acciones y programas promovidos por el gobierno, las instituciones privadas, las asociaciones civiles, las organizaciones no gubernamentales y por la población, dirigidas a incrementar las capacidades físicas, mentales y sociales de los individuos ante los factores de riesgo y vulnerabilidad a que están expuestos por razones de pobreza, edad, género, origen étnico, desintegración familiar, discapacidad o por encontrarse en situaciones jurídicamente limitadas.

Artículo 14.- Los servicios de asistencia e integración social con objeto de alcanzar la plena incorporación de los individuos, las familias y los grupos en situación de riesgo y vulnerabilidad, impulsarán:

I.- La asesoría y protección jurídica a todos los usuarios de la asistencia social;

II.- El apoyo a la educación escolarizada y no escolarizada, así como la capacitación para el trabajo de los sujetos objeto de este ordenamiento;

III.- La implementación de programas integrales de bienestar social;

IV.- La dignificación y la gratuidad de los servicios funerarios y de inhumación que se requieran;

V.- El establecimiento de centros de atención preventiva, asistencial, terapéutica y rehabilitatoria de los menores

en situación de riesgo y de calle y al fortalecimiento de programas interinstitucionales;

VI.- EL establecimiento de centros comunitarios para la atención de las mujeres víctimas de abuso, explotación, de violencia familiar y abandonadas durante el período de gestación y lactancia;

VII.- La promoción del bienestar y asistencia de los adultos mayores por su condición de abandono, maltrato e incapacidad mental;

IX.- La prevención de la discapacidad, la asistencia y rehabilitación de las personas con cualquier tipo de discapacidad para su integración social;

X.- La atención preventiva, asistencial, nutricional y de rehabilitación de la población indigente y el fortalecimiento de los establecimientos de albergue;

XI.- El establecimiento de centros de atención preventiva, asistencial, terapéutica y rehabilitatoria de la población con adicciones y el impulso a la participación interinstitucional;

XII.- El establecimiento de centros de asistencia para personas con VIH/SIDA y de apoyo a los familiares de los usuarios;

XIII.- La promoción, mejoramiento e integración sociocultural de la población indígena;

XIV.- La participación interinstitucional para ofrecer alternativas de atención preventiva y asistencial para las personas que ejercen el sexoservicio;

XV.- La asistencia y apoyo para el sostenimiento de los familiares de población reclusa;

XVI.- La promoción de centros de abasto de bajo costo para la población objeto de esta Ley;

XVII.- La asistencia y rehabilitación de la población afectada por desastres provocadas por el hombre o por la naturaleza;

XVIII.- La capacitación y especialización de los prestadores del servicio;

XIX.- El desarrollo de investigaciones sobre la asistencia e integración social, y

XX.- Las que señalen otras disposiciones aplicables

Capítulo V

De la Coordinación, Concertación e Inducción

Artículo 15.- Con la finalidad de lograr una adecuada coordinación de acciones y programas en el ámbito de la asistencia e integración social, el Gobierno celebrará a través de la Secretaría de Desarrollo, convenios o acuerdos en el marco del Convenio Unico de Desarrollo con las Entidades Federativas y Dependencias de la Administración Pública Federal.

Artículo 16.- El Jefe de Gobierno expedirá acuerdos que definan el ámbito de competencia y las atribuciones de las Delegaciones del Distrito Federal en materia de asistencia e integración social.

Artículo 17.- Se crea el Consejo de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal, como un órgano de consulta y apoyo de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 18.- El Consejo de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal estará constituido por un Presidente, Un Vicepresidente y once Consejeros Propietarios: El Presidente será el Jefe del Gobierno, el Vicepresidente será el Secretario de Desarrollo Social, y los once Consejeros serán el Secretario de Gobierno, el Secretario de Finanzas, el Secretario de Salud, el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, la Subsecretaría de Coordinación Delegacional y Metropolitana, el Director General del DIF-D.F., un representante de la Junta de Asistencia Privada, dos representantes de las Asociaciones Civiles, dos representantes de las Organizaciones no Gubernamentales y un representante de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Artículo 19.- El Gobierno a través de la Secretaría de Desarrollo, celebrará convenios y contratos para la concertación de acciones y programas de asistencia e integración social con los sectores privado y social, con el propósito de coordinar su participación en la ejecución de los servicios y programas de asistencia e integración social que contribuyan a la realización de los objetivos de esta Ley.

Artículo 20.- El Gobierno fomentará la coordinación con los proveedores de insumos para la asistencia social, a fin de garantizar su calidad y disposición oportuna, en los términos de las disposiciones que al efecto se expidan.

Artículo 21.- Los convenios y contratos celebrados para la concertación de acciones y programas de asistencia e integración social entre el Gobierno y los sectores privado y social, deberán ajustarse a las bases que así convengan a las partes.

Artículo 22.- El Gobierno, con objeto de ampliar la cobertura de los servicios de asistencia e integración social, promoverá la creación de instituciones de asistencia privada, fundaciones, asociaciones civiles y otras similares, para que presten dichos servicios con sus propios recursos y con sujeción a los ordenamientos internos que las rijan y a lo dispuesto en esta Ley.

Artículo 23.- El Gobierno en coordinación con la Secretaría, aplicará y difundirá las normas oficiales mexicanas que emita esta última y que deben observar las instituciones integrantes del Sistema de Asistencia e Integración Social

Artículo 24.- El Gobierno dictaminará el otorgamiento de estímulos fiscales para inducir la participación de los sectores privado y social en la prestación de los servicios de asistencia e integración social.

Artículo 25.- El Gobierno mediante la inducción, promoverá la organización y participación de la ciudadanía en las acciones, programas y servicios de asistencia e integración social.

Artículo 26.- El gobierno, a través de la Secretaría de Desarrollo, impulsará el registro y creación del Directorio de Instituciones Públicas, de Asistencia Privada, Asociaciones Civiles y de Organizaciones no Gubernamentales, que presten servicios de asistencia e integración social y promoverá su difusión en todo el territorio del Distrito Federal.

Artículo 27.- El registro de las Instituciones de Asistencia Privada, Asociaciones Civiles y Organizaciones no Gubernamentales será requisito para la certificación de los programas y servicios de asistencia e integración social que estas presten.

Artículo 28.- La certificación será el acto de reconocimiento que otorgue el Gobierno a los programas y servicios de asistencia e integración social y servirá para otorgar los beneficios y las prerrogativas que se señalan en esta Ley y en otros ordenamientos aplicables.

Artículo 29.- La certificación y su vigencia se emitirán de conformidad con los criterios que emita el Consejo de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal, con lo establecido en las normas oficiales mexicanas y con los lineamientos emitidos por el Gobierno.

Artículo 30.- Las instituciones integrantes del Sistema de Asistencia e Integración Social serán sujetas a la vigilancia del cumplimiento de esta Ley y demás ordenamientos aplicables.

Capítulo VI

Derechos y Obligaciones de los Usuarios

Artículo 31.- Se entiende como usuarios de los programas y servicios de asistencia social, a toda persona que requiera y acceda a los programas y servicios de asistencia social que prestan los sectores público, privado y social.

Artículo 32.- El Gobierno promoverá la participación en el Sistema de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal, de los usuarios de los programas y servicios de asistencia social de los sectores público, social y privado.

Artículo 33.- Los usuarios tienen derecho a la asistencia social sin discriminación cultural, identidad étnica y género de los individuos.

Artículo 34.- El usuario tendrá el respeto a la dignidad, a su vida privada, a su cultura y valores, en todo momento durante la asistencia social.

Artículo 35.- El usuario recibirá información apropiada a su condición de género, socioeducativa, cultural y étnica sobre los programas y acciones de asistencia e integración social.

Artículo 36.- Los usuarios de los servicios de asistencia e integración social tienen la obligación de:

I.- Modificar su estilo de vida, enfocado al desarrollo pleno de sus capacidades;

II.- Ajustarse a las reglamentaciones internas de las instituciones prestadoras de servicios, y

III.- Dispensar cuidado y diligencia en el uso y conservación de los materiales y equipos que se pongan a su disposición.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Túrnese el presente Decreto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- Para su mayor difusión publíquese el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO.- A partir de la publicación de este ordenamiento, se tienen noventa días para la integración del Registro y

Directorio de las instituciones prestadores de los servicios de asistencia e integración social del Distrito Federal.

QUINTO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a este ordenamiento.

Atentamente diputado Francisco. Javier Serna Alvarado.

Centro Histórico a 12 de noviembre de 1998.

Solicito respetuosamente a la Presidencia que dispense la lectura del articulado de esta iniciativa, debido a su extensión y ordene su integración al Diario de Debates y se turne a la Comisión de Salud y Asistencia Social por ser materia de su competencia.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Como se solicita, insértese en el Diario de los Debates y tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa de Ley de Mercados Públicos del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Vázquez Enríquez, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO VAZQUEZ ENRIQUEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, compañero diputado.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO VAZQUEZ ENRIQUEZ.- Los suscritos diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que conforman el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo que disponen los artículos 122, Apartado C, Base I, Fracción V, Inciso K, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XV y 46, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 17, fracción V, de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea Legislativa la presente iniciativa de Ley de Mercados Públicos para el Distrito Federal.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Históricamente la Ciudad de México se ha significado siempre por ser el centro de la actividad comercial del país. En la época prehispánica, llegaban a esta ciudad mercancías procedentes de la vasta extensión del dominio azteca para ser comercializadas en el gran tianguis de Tlaltelolco.

Durante la Colonia, las finas mercancías procedentes de Europa llegaban para su venta al Parian, mientras que en el zócalo de la capital del país y sus incipientes calles, empezaban a gestarse las primeras manifestaciones del comercio urbano, actividad que con el paso del tiempo se generalizaría en grandes proporciones.

El auge del comercio originó la creación de nuevas colonias y el incremento poblacional, características del presente siglo que propiciaron la construcción de los primeros mercados públicos. Actualmente la Ciudad de México cuenta con 318 mercados públicos distribuidos entre las dieciséis delegaciones del gobierno de la ciudad, establecimientos que junto con la Central de Abasto, constituyen la columna vertebral de la distribución y comercialización de productos de primera necesidad para los habitantes de la sociedad capitalina.

En su momento, el Reglamento de Mercados Públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el primero de julio de 1951, reguló adecuadamente la operación de los centros de abasto, sin embargo, al día de hoy, la evolución de las diferentes formas de mercadeo y la dinámica establecida por la libre competencia, demandan la aplicación de un ordenamiento moderno y vanguardista que propicie el adecuado funcionamiento de los mercados públicos, considerando como elemento sustantivo a la organización plural y democrática de los locatarios, que además contribuya al mejoramiento de la función social de este importante modelo de abasto.

Como una respuesta al compromiso que mi partido tiene con las causas sociales, la iniciativa que hoy se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, representa fielmente las exigencias, propuestas y reclamos de los locatarios de mercados públicos del Distrito Federal.

La iniciativa de referencia consta de 71 artículos, incluidos dos transitorios. En ella, se confiere mayor capacidad de organización, de representatividad y gestión ante las autoridades administrativas de los mercados públicos; se busca propiciar una participación mas activa de los locatarios en las tareas concernientes a los propios mercados.

Se pretende que los procesos por los que habrán de definirse los programas de desarrollo comercial y actividades administrativas de los mercados públicos se realicen en un ambiente más democrático y transparente para los locatarios, limitándose en cambio la intervención de los administradores de los mismos, los que son nombrados por las delegaciones del gobierno de la ciudad.

En el Título Primero aparecen definidas como de orden público e interés general las disposiciones de esta ley. Aparecen regulados por vez primera los servicios personales que se realizan en tomo a esta actividad comercial y los inmuebles en donde se asientan los mercados, los que al ser propiedad del gobierno de la ciudad asumirán el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables. También se reconoce el carácter de servicio público del funcionamiento de los mercados públicos, en coordinación con los particulares legalmente autorizados para ejercer esta actividad comercial; y finalmente se crea la posibilidad de designar sustitutos para el caso de las ausencias temporales o definitivas de los titulares de las cédulas de empadronamiento.

En el Título Segundo, aparecen suficientemente reguladas las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal. Entre ellas, cabe destacar la de incorporar a su programa operativo anual los programas destinados al fomento, promoción, modernización, capacitación, imagen y desarrollo comercial de los mercados públicos; asimismo se contempla la de regular el legal funcionamiento de las cédulas de empadronamiento y la de conocer y resolver los recursos de revocación de las mismas. Con esto, se obtendrá que los mercados públicos estén considerados prioritariamente en el desarrollo económico de la ciudad.

Para la elaboración de los programas de capacitación administrativa la ley exige que sean consultados previamente con las Mesas Directivas de los mercados públicos. El funcionamiento administrativo y lo relativo a las cédulas de empadronamiento, la cesión de derechos, el cambio y ampliación de giro comercial, lo mismo que la designación de administrador serán facultades exclusivas del gobierno de la ciudad.

El Título Tercero, contiene una regulación más clara, transparente y democrática de la función de los órganos rectores del Funcionamiento de los mercados públicos, como son la Asamblea General de locatarios y la Mesa Directiva. A diferencia del Reglamento de 1951, en la propuesta que hoy nos ocupa, es definida con toda precisión la constitución interna de la Asamblea General. Contempla, asimismo, que los acuerdos tomados en la Asamblea General, sean validados con el voto del 50% más uno de los locatarios presentes. Otro aspecto sin duda importante es el de la ejecución y vigilancia de los acuerdos de la Asamblea a cargo de la Mesa Directiva, dotando de mayor transparencia a las actuaciones de esta representación.

Con la presente iniciativa de ley se da mayor autonomía y capacidad de decisión a la Asamblea General. Se prevé también un procedimiento más eficaz y perfectamente definido para las actividades que habrá de desarrollar la Mesa Directiva, con plazos y requisitos procesales previos para la celebración de sesiones y una mayor difusión y apertura en las decisiones tomadas para el resto de los locatarios. Se establecen también con toda precisión, los derechos y obligaciones de los locatarios. Son enunciados los requisitos legales que habrán de contener las cédulas de empadronamiento, así como las causas de su revocación por infracciones cometidas.

En el Título Quinto se hace referencia a la infraestructura de los mercados públicos, así como de las medidas que habrán de adaptarse para la protección civil de los mismos.

Se prevé la implementación para el mantenimiento y funcionalidad de los mercados públicos de la autoadministración a cargo de los propios comerciantes.

En el sexto y último Título, se hace alusión a las infracciones y sanciones que se aplicarán con el objeto de mantener y preservar las instalaciones de los mercados públicos y evitar conductas fraudulentas que pudieran afectar el buen funcionamiento de los mismos.

La iniciativa que mi partido entrega, a esta mesa, solicitando su inserción íntegra en el Diario de los Debates, constituye la respuesta de nuestra organización política a la reiterada demanda social de rescatar y reactivar la vida de los Mercados Públicos del Distrito Federal, como instrumentos útiles y necesarios para el abasto popular. Iniciativa que resume las múltiples y diversas propuestas formuladas por los propios locatarios, aquí propuestas como sujetos fundamentales que son para la existencia y funcionamiento de los mismos.

En este orden de ideas, la presente iniciativa plantea como objetivo principal, consolidar los Mercados Públicos del Distrito Federal, teniendo como eje estratégico de acción el eficientar su función económico-social, a partir de una nueva regulación jurídica que garantice, por una parte, los apoyos institucionales necesarios (Materiales, técnicos y financieros), que hagan posible su modernización y competitividad y asegure, por la otra, la más amplia y activa participación de los locatarios en su organización y funcionamiento.

En ese sentido, la iniciativa tiende a garantizar para los locatarios:

Democratización en los mecanismos de participación en la organización y funcionamiento de los mercados.

Mayor autonomía y capacidad de decisión de sus órganos de representación.

Eliminación de lagunas o vacíos normativos en la estructura operación de los mercados.

Delimitación del espacio territorial indispensable en torno a los mercados, que compense y equilibre la sana competencia entre el comercio establecido y el comercio informaj.

Transparencia, equidad, agilidad y certidumbre jurídica en torno a la asignación, cesión y sustitución en la titularidad de las cédulas de empadronamiento.

Apoyos suficientes para la capacitación, promoción y fomento de su actividad comercial.

Asistencia del área de protección civil a la infraestructura de los mercados.

La posibilidad de autoadministración para el mantenimiento y funcionalidad de los mercados.

Asignación clara y precisa de las obligaciones del gobierno de la ciudad respecto de los mercados públicos y de manera específica, las relacionadas con la prestación de los servicios públicos.

LEY DE MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL

TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés general y su objeto es regular la actividad comercial, así como los servicios personales que se realizan en los mercados públicos del Distrito Federal.

Artículo 2.- No serán objeto de gravamen o afectación alguna los inmuebles que ocupan los mercados públicos por ser propiedad del Gobierno del Distrito Federal.

Artículo 3.- La operación de los mercados públicos constituirá un servicio público a cargo del Gobierno del Distrito Federal en corresponsabilidad con los particulares legalmente autorizados para su ejercicio.

Artículo 4.- Tendrán derecho a designar un beneficiario los locatarios para que ejerzan el comercio en caso de ausencia o incapacidad permanente de ellos, lo que deberá constar en el padrón del mercado público.

Artículo 5.- Serán sujetos de esta Ley los locatarios que ejerzan la actividad comercial o la prestación de servicios personales en los mercados públicos del Distrito Federal.

Artículo 6.- Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

Ley: A la Ley de Mercados Públicos del Distrito Federal presente.

La Secretaría: A la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal.

La Delegación: A las Delegaciones del Gobierno del Distrito Federal.

La Tesorería: A la Tesorería del Distrito Federal.

Mercado Público: Al Establecimiento Mercantil propiedad del Gobierno del Distrito Federal que cuente con la infraestructura y las instalaciones materiales necesarias para el eficaz desarrollo de la actividad comercial, productos y servicios personales.

Local: Espacio físico destinado al desarrollo de actividades comerciales y/o a la prestación de servicios personales.

Areas Comunes: A los espacios abiertos o cerrados destinados al uso común, como son: accesos, pasillos, andenes, áreas de preparación, zonas de carga y descarga

Areas de Servicio Común: A los espacios abiertos o cerrados destinados a estacionamientos, depósitos de desechos, oficinas administrativas, sanitarios, centros de bienestar y desarrollo infantil y bodegas permanentes.

Cédula de Empadronamiento: Al documento expedido por la Delegación que autoriza a su titular y, en su caso, al beneficiario, a ejercer el comercio en los mercados públicos.

Padrón: El documento que contiene el registro detallado de los titulares de las cédula de empadronamiento.

Locatario: El titular de los derechos que confiere la cédula de empadronamiento.

Beneficiario: La persona designada por el titular de una cédula de empadronamiento para ejercer el comercio en los espacios comerciales a que se refiere esta Ley.

Asamblea General: Al órgano de representación mayoritaria de los locatarios de cada mercado público.

Mesa Directiva: Órgano colegiado de locatarios elegidos por la Asamblea General como responsables de la administración, organización y representación de cada mercado.

Administrador: A la persona designada por la Delegación encargada de administrar y organizar el funcionamiento interno del mercado.

Artículo 7.- Corresponderá al Gobierno del Distrito Federal vigilar la estricta observancia y aplicación de la presente ley.

TITULO SEGUNDO DE LAS ATRIBUCIONES

CAPITULO I De la "Secretaría".

Artículo 8.- Corresponderán a la Secretaría, además de las atribuciones que le confieran otros ordenamientos legales, las siguientes:

I. Formular y ejecutar los programas destinados a la promoción, capacitación y desarrollo de los mercados públicos

II. Diseñar y promover programas de capacitación administrativa, fiscal y contable, así como de mercadeo.

III. Promover ante las autoridades correspondientes las acciones necesarias para la promoción y financiamiento comercial de los mercados públicos.

IV. Conocer y resolver de la procedencia de la cancelación de las cédulas de empadronamiento.

Artículo 9.- La Secretaría, consultará a las Mesas Directivas de los mercados públicos a fin de atender eficazmente sus requerimientos acerca de los programas mencionados en el artículo anterior.

De las "Delegaciones"

Artículo 10.- Corresponderá a las Delegaciones además de las facultades que les confiera la Ley y otros ordenamientos, las siguientes atribuciones:

I. Regular la administración de los mercados públicos, de acuerdo a lo establecido en el presente ordenamiento.

II. Expedir, suspender, revalidar, revocar y, en los casos de ampliación o cambio de giro, modificar las cédulas de empadronamiento.

III. Aplicar las sanciones previstas por esta Ley.

IV. Elaborar y mantener actualizado el Padrón de los mercados públicos pertenecientes a su demarcación.

V. Revisar anualmente en coordinación con las mesas directivas, el Padrón a que se refiere el punto anterior.

VI. Conocer de la cesión de los derechos amparados por las cédulas de empadronamiento.

VII. Autorizar los cambios y ampliaciones de giro.

VIII. Designar al administrador de cada uno de los mercados públicos.

IX. Expedir las cédulas de empadronamiento, conforme a lo establecido en esta Ley.

X. Autorizar la operación de los giros que se contengan en la cédula de empadronamiento respectiva.

XI. Procurar y vigilar el estricto respeto a las zonas de protección comercial.

XII. Autorizar la instalación temporal de puestos semifijos en ferias, romerías y cualesquier otro evento temporal que represente un interés social o tenga por objeto la preservación de tradiciones y festividades dentro de las zonas de protección comercial de los mercados públicos, previo acuerdo de la mesa directiva.

XIII. Autorizar a solicitud expresa de la mesa directiva, los horarios de operación de los mercados.

XIV. Autorizar previo visto bueno de la mesa Directiva, las solicitudes de remodelación de los locales presentados por los locatarios.

XV. Proponer a la Secretaría en caso de una infracción la cancelación de la cédula de empadronamiento al comerciante infractor.

Artículo 11.- Corresponderá a las Delegaciones proveer y cubrir el importe de los servicios públicos necesarios para el eficaz funcionamiento de los mercados tales como agua, luz, limpieza, vigilancia y mantenimiento preventivo mayor.

TITULO TERCERO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS MERCADOS PÚBLICOS

Artículo 12.- Las organización interna de los mercados públicos, estará determinada por:

I. La Asamblea General de locatarios; y

II. La Mesa Directiva.

CAPITULO I

De la "Asamblea General"

Artículo 13.- La Asamblea General constituirá el máximo órgano de representación de los mercados públicos, y estará integrado por la totalidad de los locatarios inscritos en el padrón.

Artículo 14.- La Asamblea General se reunirá en sesiones ordinarias por lo menos dos veces al año y extraordinariamente cada vez que la Mesa Directiva lo considere pertinente, o bien lo solicite el 60% de los locatarios titulares.

Artículo 15.- La convocatoria a una sesión ordinaria de la Asamblea General, será hecha pública por el Secretario General de la Mesa Directiva, cuando menos con siete días de anticipación a la misma. En lo que a las sesiones extraordinarias se refiere, deberá convocarse al menos con 48 hrs de anticipación.

En los casos en que el Secretario General en funciones no emitiese la convocatoria en los términos establecidos en el párrafo anterior, el sesenta por ciento de los miembros de la Mesa Directiva podrá convocar a la sesión respectiva.

En caso de que ninguna de las dos instancias señaladas anteriormente, emitiera la convocatoria podrá realizarla el sesenta por ciento de los locatarios titulares, conforme a sus normas de operación y funcionamiento internos.

Artículo 16.- Se considerará quórum legal para la celebración de la Asamblea General en primera convocatoria la asistencia del setenta y cinco por ciento de los locatarios. Si al término de treinta minutos posteriores al término señalado para el inicio de la sesión convocada no se reuniese el quórum necesario, el Secretario General o, en su caso el Secretario de la Mesa Directiva procederá a hacer pública la segunda convocatoria a efecto de que a las veinticuatro horas siguientes se lleve a cabo la Asamblea General, sesión que se celebrará con los locatarios titulares que se encuentren presentes.

Artículo 17.- Los acuerdos tomados en Asamblea General ordinaria o extraordinaria, serán válidos con el voto del cincuenta por ciento más uno de los locatarios presentes, y su observancia y cumplimiento, serán obligatorios para todos los locatarios del mercado público de que se trate.

Artículo 18.- La ejecución y vigilancia de los acuerdos de la Asamblea General, estarán a cargo de la Mesa Directiva.

Artículo 19.- La Asamblea General tendrá las siguientes facultades:

I. Determinar el procedimientos bajo el cual se elegirá a la Mesa Directiva.

II. Aprobar el Programa Anual de trabajo de la Mesa Directiva.

III. Vigilar el desempeño de la Mesa Directiva.

IV. Remover a los integrantes de la Mesa Directiva en caso de incumplimiento de sus funciones.

V. Verificar que el administrador designado por la Delegación, satisfaga los requisitos establecidos por esta Ley.

VI. Proponer la realización de las obras de mantenimiento y conservación.

VII. Las demás que le confieran los locatarios.

CAPITULO II

"De la Mesa Directiva"

Artículo 20.- La Mesa Directiva es el órgano colegiado y de representación mayoritaria de los locatarios encargada de cumplir con los acuerdos de la Asamblea General.

Artículo 21.- La Mesa Directiva se integrará cuando menos de los siguientes funcionarios: un Secretario General, un Secretario del Interior, un Tesorero y un Vocal por cada giro que exista, debiendo tener todos los cargos un suplente.

Artículo 22.- Los cargos de Secretario General, Secretario del Interior, Tesorero y Vocales titulares y suplentes, serán electos en Asamblea General y la duración de su encargo se sujetará a lo establecido en los estatutos internos de cada mercado.

En los casos de falta definitiva ya sea por fallecimiento, imposibilidad física, fuerza mayor, remoción del cargo, o bien por sustitución de alguno de sus miembros, el Secretario del Interior deberá hacer del conocimiento de los demás integrantes de la mesa dicha circunstancia, procediendo a convocar al suplente.

Cuando faltase el Secretario del Interior, la obligación señalada en el párrafo anterior, recaerá en el Secretario General.

Artículo 23.- El Secretario General, el Secretario del Interior y el Tesorero, se elegirán entre las diferentes planillas constituidas para tal efecto, por sufragio universal, libre, secreto y directo, de cada uno de los locatarios empadronados.

Los vocales serán propuestos por los integrantes de cada grupo de giros, bien sea individualmente, o por grupos. Y serán electos conforme a lo establecido en este artículo.

Artículo 24.- La Mesa Directiva, deberá de sesionar por lo menos una vez al mes, o bien cada vez que lo solicite por escrito el Secretario General o bien el Secretario del Interior, igualmente se podrá convocar a sesión extraordinaria cuando se manifieste por escrito el interés de por lo menos el cincuenta por ciento de los miembros de la Mesa Directiva.

Artículo 25.- El orden del día, se deberá dar a conocer por escrito, con un margen de dos días de antelación a la celebración de la sesión.

Artículo 26.- Para que las sesiones de la Mesa Directiva se consideren legalmente instaladas deberán contar con la asistencia del Secretario General y un mínimo del cincuenta por ciento del total de los integrantes de la Mesa.

En ausencia del Secretario General, será el Secretario del Interior quien presida la sesión correspondiente.

Artículo 27.- Las decisiones y acuerdos de la Mesa Directiva se tomarán por votación de la mayoría de los miembros presentes, en caso de empate el Secretario General tendrá voto de calidad.

Las actas correspondientes a cada sesión, deberán signarse por el Secretario General y el Secretario del Interior, la copia de dicha acta se entregará a todos los miembros de la Mesa Directiva.

Artículo 28.- El Secretario del Interior tendrá la obligación de comunicar por escrito a la totalidad de los locatarios las decisiones y acuerdos de la Mesa.

Artículo 29.- Serán facultades de la Mesa Directiva:

I. Representar legalmente al mercado.

II. Conocer de la administración y operación del mercado.

III. Supervisar la asignación y entrega de los locales del mercado.

IV. Recibir y firmar de conformidad las obras que se realicen en el mercado.

V. Desarrollar conjuntamente con la Secretaría, los programas de fomento económico para el mejoramiento y desarrollo del mercado.

VI. Administrar los recursos distintos a los fiscales, con estricto apego a las disposiciones aplicables en la materia.

VII. Proponer a la Delegación la instalación temporal de puestos semifijos en ferias, romerías, etc.

VIII. Aprobar las propuestas de mantenimiento y mejoramiento del mercado.

IX. Conocer de los problemas que sean sometidos a su consideración por los locatarios.

X. Adoptar las medidas necesarias para mejorar las condiciones del mercado.

XI. Analizar y opinar conjuntamente con el administrador los cambios de giro que le sean propuestos, procurando en todo momento conservar el equilibrio interno de los giros.

XII. Nombrar de entre sus miembros y de entre los integrantes de los grupos de giros a las comisiones y subcomisiones que considere necesarias para el cabal cumplimiento de sus funciones.

Artículo 30.- Serán obligaciones de la Mesa Directiva:

a) Dar cumplimiento a los acuerdos emanados de la Asamblea General.

b) Sesionar ordinariamente cuando menos una vez al mes.

c) Apoyar a los locatarios en la tramitación, expedición y renovación de cédulas, permisos y/o licencias, ante las autoridades competentes.

d) Supervisar el cumplimiento de las normas aplicables, así como el desarrollo de los programas generales y específicos que emitan las autoridades competentes, especialmente los determinados por el Sistema Nacional de Abasto.

e) Dar aviso a las autoridades competentes cuando a su juicio existan dentro del mercado prácticas tendientes a la concentración, acaparamiento y especulación de productos y/o locales.

f) Rendir y difundir semestralmente y al termino de su gestión ante la Asamblea General, su informe de actividades.

g) Coadyuvar con las autoridades en el cumplimiento de la disciplina y las medidas de seguridad tendientes al eficaz funcionamiento del mercado.

h) Colaborar a la conservación y mantenimiento de las instalaciones del mercado.

i) Coadyuvar con el Administrador, a efecto de mantener actualizado el padrón de locatarios.

j) Recibir las quejas y sugerencias que le hagan llegar los usuarios del mercado.

k) Informar sobre la aplicación de los recursos; y

l) Las demás que formalmente le confiera la Asamblea General.

CAPITULO III **"Del administrador"**

Artículo 31.- En cada mercado público, deberá designarse un Administrador, el cual será nombrado por la Delegación correspondiente.

Artículo 32.- Los requisitos para fungir como administrador de un mercado público son:

I. Acreditar experiencia laboral de por lo menos tres años en actividades administrativas y contables.

II. Acreditar estudios mínimos de técnico en administración a nivel bachillerato.

III. Ser avalado por la mesa directiva del mercado público.

Artículo 33.- El administrador tendrá las siguientes atribuciones:

I. Llevar a cabo los actos relativos a la administración del mercado público de acuerdo a las disposiciones de la presente Ley.

II. Permanecer en las instalaciones del mercado los días y horarios de atención al público.

III. Llevar un control del padrón de locatarios, locales y giros que integren el mercado.

IV. Supervisar las actividades del personal administrativo a su cargo, así como las relativas a los servicios de limpieza y vigilancia; y de aquellos subordinados a la Delegación.

V. Recibir y registrar las quejas y/o sugerencias de los consumidores, haciéndolas del conocimiento de la Mesa Directiva, y en su caso canalizarlas a la autoridad competente.

VI. Elaborar el acta correspondiente por la sustracción, perdida o robo de cualesquier activo del mercado, denunciando ante las autoridades competentes las conductas u omisiones que se deriven de los mismos.

VII. Registrar las ausencias justificadas e injustificadas de los locatarios y comunicarlas a la Asamblea General.

VIII. Inspeccionar periódicamente los locales y las áreas comunes a efecto de corroborar el estado que guardan, así como los equipos, maquinaria, útiles y demás enseres del mercado. a fin de tomar oportunamente las medidas procedentes para su mantenimiento y conservación, en coordinación con la Mesa Directiva.

IX. Reportar los desperfectos que requieran reparación en las áreas comunes, en casos de extrema urgencia deberá reportar inmediatamente a la Delegación.

X. Proponer a la Mesa Directiva las obras de mantenimiento, ampliación y remodelación del mercado.

XI. Aplicar las normas y lineamientos que establezca la Secretaria, relativas a la operación modernización y funcionamiento de los mercados.

XII. Opinar sobre las remodelaciones de los locales que los locatarios soliciten, procurando no afectar ni la estructura del mercado, ni los intereses de terceros.

XIII. Analizar conjuntamente con la Mesa Directiva lo relativo a los cambios y ampliaciones de giro.

XIV. Rendir un informe mensual sobre sus actividades a la Delegación y a la Mesa Directiva.

CAPITULO IV **"De los locatarios"**

Artículo 34.- Son derechos de los locatarios:

I. Obtener su cédula de empadronamiento.

II. Ceder los derechos de uso que ampare su cédula de empadronamiento, previa autorización de la Delegación, conforme a lo establecido en el presente ordenamiento.

III. Utilizar en los términos de esta Ley, los locales autorizados en su cédula de empadronamiento.

IV. Utilizar apropiadamente las áreas comunes del mercado.

V. Con el aval de la Mesa Directiva y previa autorización de la Delegación, remodelar y mejorar la imagen comercial de su local, siempre y cuando ello no afecte derechos de terceros, ni modifique la estructura del mercado.

VI. Participar en la Asamblea General.

VII. Ser electo para desempeñar cargos en la Mesa Directiva.

VIII. Votar en las Asambleas Generales.

IX. Conforme a lo establecido en el presente ordenamiento, convocar a sesión extraordinaria de la Asamblea General o Mesa Directiva.

X. Solicitar por si mismo o bien a través de la Mesa Directiva, los cambios y/o ampliaciones de giro que a su derecho convengan, con estricto apego a lo establecido en esta Ley.

XI. Ausentarse de su local hasta por 90 días, en cuyo caso dicho establecimiento podrá permanecer cerrado o ser atendido por un encargado provisional, previa autorización de la Mesa Directiva.

Artículo 35.- Un locatario tendrá derecho a utilizar hasta tres locales en un mismo mercado, siempre que estos se encuentren unidos y colindantes bajo un mismo techo, en este supuesto la cédula de empadronamiento deberá incluir dicha modalidad.

CAPÍTULO IV **"De los locatarios"**

Artículo 36.- Son obligaciones de los locatarios las siguientes:

I. Proporcionar en forma continua y permanente el servicio de comercialización de productos o servicios en los giros y términos autorizados en la cédula de empadronamiento.

II. Ofrecer las mercancías ofertadas sin condicionar su venta.

III. Respetar y preservar el destino de las áreas de uso común.

IV. Utilizar la infraestructura del mercado público en los términos establecidos en la presente Ley.

V. Mantener limpio y en buen estado su local y los pasillos contiguos.

VI. Respetar las disposiciones sanitarias y prestar sus servicios con higiene.

VII. Atender con amabilidad y diligencia a los consumidores.

VIII. Realizar puntualmente los pagos que en virtud de las disposiciones legales aplicables le correspondan.

IX. Acatar los acuerdos y resoluciones emanados de la Asamblea General y la Mesa Directiva.

X. Mantener en lugar visible del local su cédula de empadronamiento.

XI. Respetar los horarios autorizados de apertura y cierre.

XII. Utilizar las áreas de carga y descarga en los horarios autorizados para tal fin; y

XIII. Mantener actualizada y en orden su documentación conforme a lo establecido en los ordenamientos legales aplicables.

Artículo 37.- Los locatarios deberán acatar y observar lo relativo a las disposiciones establecidas en la presente Ley, tanto en materia de su actividad comercial, como en su conducta general.

TÍTULO CUARTO **DE LAS CÉDULAS DE EMPADRONAMIENTO**

Artículo 38.- Las Cédulas de Empadronamiento son las autorizaciones expedidas por la Delegación, a efecto de que los locatarios puedan ejercer las actividades mercantiles a que se refiere esta Ley en el interior de los mercados públicos del Distrito Federal.

Artículo 39.- A efecto de obtener la Cédula de Empadronamiento, los interesados deberán satisfacer los siguientes requisitos:

I. Presentar ante la Delegación correspondiente, ya sea por si mismo o por conducto de la Mesa Directiva la solicitud correspondiente.

II. Ser de nacionalidad mexicana.

III. Tener capacidad jurídica.

Artículo 40.- En un término no mayor de quince de días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud, la Delegación deberá expedir la Cédula de Empadronamiento.

Tratándose de solicitudes rechazadas La Delegación deberá, en el plazo señalado en el párrafo anterior, comunicar al interesado las razones que originaron dicha resolución.

Artículo 41.- Las Cédulas de Empadronamiento deberán contener la siguiente información:

a) Fecha de expedición.

b) Datos generales del titular, así como del beneficiario de los derechos de la misma.

c) Ubicación física, medidas y colindancias del local.

d) Giro del local.

e) Número de locales que ampara.

f) Domicilio para recibir y oír notificaciones.

Artículo 42.- En los casos en que el beneficiario sea menor de edad, se observarán las excepciones y requisitos señalados al efecto en el Código Civil.

Artículo 43.- Las Cédulas de Empadronamiento podrán incluir la posesión de hasta tres locales bajo un mismo techo, siempre que estos sean colindantes y operen bajo un mismo giro.

Artículo 44.- La Delegación deberá remitir a la administración del mercado, copia certificada de las Cédulas de Empadronamiento, cesiones de derechos, cambios y ampliaciones de giro dentro de los quince días hábiles siguientes a su expedición.

Artículo 45.- Las Cédulas de Empadronamiento otorgadas en los términos de la presente Ley podrán ser revocadas en los siguientes casos:

I. Cuando el locatario incumpla cualesquiera de las obligaciones establecidas en la Cédula.

II. Cuando el local que amparado por la Cédula correspondiente, sea utilizado para fines distintos a los consignados en la misma.

III. Si el locatario realiza obras, trabajos o instalaciones no autorizadas por a Delegación.

IV. Exender mercancías prohibidas o bien que se encuentren fuera del giro autorizado.

Artículo 46.- Las Cédulas de Empadronamiento deberán refrendarse anualmente, para lo cual el interesado por si mismo o bien a través de la Mesa Directiva, deberá presentar a la Delegación, su cédula anterior.

Artículo 47.- El otorgamiento, revalidación, suspensión o cancelación de las Cédulas de Empadronamiento, así como la cesión de los derechos derivados de éstas, serán objeto del reglamento que al efecto se expida.

TITULO QUINTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS.

CAPITULO I "De la infraestructura"

Artículo 48.- La infraestructura mínima con que deberán contar los mercados públicos es la siguiente:

I. Un mínimo de dos accesos para el público, mismos que deberán estar acondicionados para el uso de discapacitados.

II. Un mínimo de dos accesos de uso exclusivo para la introducción de mercancías, mismos que deberán estar conectados con las zonas de carga y descarga.

III. Área de oficinas para la administración y la Mesa Directiva.

IV. Bodegas para el acopio de mercancías, las cuales deberán reunir las condiciones sanitarias y fitosanitarias, establecidas por las disposiciones vigentes en la materia.

V. En los locales en que se comercialicen productos cárnicos, pescados y mariscos, deberán contar con cámaras de refrigeración, mismas que deberán satisfacer las especificaciones en la materia.

VI. Área de contenedores que posibilite el adecuado tratamiento de desechos así como su separación en biodegradables y no biodegradables.

VII. Pasillos interiores que permitan la libre circulación de los consumidores; así como andenes destinados a la carga y descarga de mercaderías.

VIII. Básculas de repesaje al servicio del consumidor.

IX. Áreas de sanitarios, guarderías y centros de desarrollo social, mismas que deberán ser administradas y/o concesionadas preferentemente a la Mesa Directiva; y

X. Módulos de atención al consumidor.

Artículo 49.- Las áreas de servicios y comunes de los mercados públicos no podrán ser afectadas ni utilizadas bajo ninguna circunstancia para efectos distintos a los expresamente señalados en este ordenamiento, excepto cuando se realicen obras de modificación estructural del mercado que así lo ameriten, y siempre que se posibilite alternativamente su reubicación.

CAPITULO II

"De la protección civil"

Artículo 50.- A efecto de colaborar con los diversos esquemas de protección civil, los mercados públicos deberán contar con lo siguiente:

I. Un comité de protección civil.

II. Área médica con servicio de primeros auxilios.

III. Rutas de evacuación señalizadas conforme a la reglamentación vigente.

IV. Extinguidores.

CAPITULO III

"De los locales"

Artículo 51.- Los locales de los mercados públicos deberán satisfacer las normas de salubridad e higiene, así como a las especificaciones técnicas y preventivas referidas a la utilización de instalaciones eléctricas, de suministro de gas e hidráulicas, de conformidad a la naturaleza de las mercaderías comercializadas.

Las responsabilidades derivadas del incumplimiento e inobservancia de lo dispuesto en el párrafo anterior, recaerán única y exclusivamente en el locatario que haya incurrido en dicha falta.

Artículo 52.- Queda estrictamente prohibido el ejercicio del comercio ambulante en el interior, accesos y áreas comunes de los mercados públicos.

Artículo 53.- En los mercados públicos se establecerá una zona de protección comercial de 200 mts respecto al exterior del mercado.

En este perímetro queda expresamente prohibida la instalación de tianguis, mercados sobre ruedas, comercio en vía pública, plazas comerciales, salvo las excepciones señaladas en este ordenamiento para el caso de la instalación temporal de ferias y romerías.

CAPITULO IV

"De los giros autorizados"

Artículo 54.- Genéricamente son giros autorizados:

I. Carnes y sus derivados.

II. Abarrotes y comestibles en general.

III. Miscelánea.

IV. Alimentos preparados.

V. Artículos de uso personal.

VI. Productos para el hogar.

VII. Jugueterías.

VIII. Sederías y boneterías.

IX. Papelería.

X. Flores y plantas.

XI. Animales domésticos,

XII. Periódicos y revistas.

XIII. Servicios de belleza y estética.

XIV. Cerrajería.

XV. Zapatería.

XVI. Ropa; y

XVII. En general todos aquellos que no se encuentren expresamente prohibidos por la legislación vigente.

Artículo 55.- En los mercados públicos queda expresamente prohibida la comercialización de:

I. Explosivos.

II. Juegos pirotécnicos.

III. Bebidas embriagantes, salvo los locales de comida preparada autorizados al efecto siempre que las expendan acompañadas o como complemento de alimentos.

IV. Artículos inflamables.

CAPITULO V

"De la administración por la delegación y la autoadministración".

Artículo 56.- Corresponderá a la Tesorería, recibir los pagos correspondientes de los locatarios, a través de las cajas recaudadoras, conforme a lo establecido en el Código Financiero del Distrito Federal, siendo responsable de emitir los recibos correspondientes.

Artículo 57.- Los mercados públicos a través de su Mesa Directiva, podrán gestionar recursos adicionales para el financiamiento y mejoramiento del mercado, originados por fuentes diferentes a los ingresos fiscales.

Artículo 58.- Los locatarios de un mercado público, podrán optar voluntariamente por adscribirse a los esquemas de autoadministración previstos por el Gobierno del Distrito Federal, previo acuerdo de la Asamblea General, y con la anuencia de la Secretaría.

Los mercados que actualmente se encuentren regulados bajo el sistema de autoadministración, continuarán así, hasta que en tanto su Asamblea General determine lo contrario.

TITULO SEXTO

DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

CAPITULO I

"De las infracciones"

Artículo 59.- Para los efectos de esta Ley, se considerarán infracciones las siguientes:

I. Utilizar las áreas de servicio común y áreas comunes para fines diferentes a los que fueron destinados, así como la utilización de accesorios en locales, modificando o alterando la imagen del mercado y dificultando los accesos al mismo.

II. Modificar las estructuras o las áreas de los locales.

III. Operar instalaciones de gas, luz, agua y otras sin autorización previa de las autoridades competentes.

IV. Comercializar productos no autorizados conforme al giro correspondiente, o bien que sean de dudosa calidad, adulterados, prohibidos y descompuestos, cuando así lo determinen las autoridades respectivas.

V. Exender o ingerir bebidas alcohólicas, salvo en los locales autorizados donde se sirvan alimentos.

VI. Introducir productos inflamables, corrosivos, explosivos y en general aquellos que por su naturaleza resulten peligrosos.

VII. Utilizar instrumentos de medición defectuosos o no autorizados.

VIII. Permitir la permanencia en los locales a personas en estado de ebriedad o bajo el influjo de enervantes.

CAPITULO II

"De las sanciones"

Artículo 60.- Las infracciones a lo dispuesto en la presente Ley serán sancionadas administrativamente por la Delegación, la que deberá fundar y motivar debidamente sus resoluciones, considerando además los siguientes elementos:

I. La gravedad de la infracción.

II. Las circunstancias en que se cometió la misma

III. La reincidencia en su comisión u omisión.

Artículo 61.- La Delegación notificará al locatario la violación que se le impute a efecto de que, en un término de diez días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga.

Artículo 62.- Las infracciones a lo dispuesto en la presente Ley serán de la siguiente forma:

I. Amonestación.

II. Multa de diez a cincuenta días de salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal.

III. Clausura del local hasta por quince días.

IV. Cancelación de la cédula de empadronamiento.

Artículo 63.- El hecho de que el locatario obtenga su Cédula de Empadronamiento en contravención a lo dispuesto por la presente Ley será motivo de revocación, independientemente de la responsabilidad a que se hiciera acreedor.

Artículo 64.- El locatario que no refrende oportunamente su cédula de empadronamiento se hará acreedor a una multa de quince a treinta días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

Artículo 65.- Los locatarios, que invadan u obstaculicen las áreas comunes y de servicios, serán amonestados para que cesen de inmediato tal actitud. En caso de reincidencia, se procederá a la clausura temporal de los locales amparados por la Cédula de Empadronamiento, hasta por quince días. En caso de nueva reincidencia se procederá a la cancelación de la cédula de empadronamiento.

Artículo 66.- Será motivo de amonestación el hecho de que el locatario no respete el horario de servicio establecido por la Delegación correspondiente. En caso de reincidencia se hará acreedor a una multa hasta por treinta días de salario mínimo vigente para el Distrito Federal.

Artículo 67.- Se impondrá multa de treinta a cincuenta días de salario mínimo vigente para el Distrito Federal al locatario que se abstenga de mantener en buen estado y en óptimas condiciones de higiene su local, pasillos contiguos e inmediaciones, apercibido de que en caso de reincidencia se procederá a suspender la Cédula de Empadronamiento.

Artículo 68.- Será motivo de amonestación, el hecho de que el locatario se abstenga de mantener en lugar visible la Cédula de Empadronamiento dentro de su local, con apercibimiento de clausura temporal.

Artículo 69.- Contra las sanciones impuestas por la Delegación, procederá el recurso de inconformidad, previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se deroga el Reglamento de Mercados Públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el primero de junio de mil novecientos cincuenta y uno.

Por el Partido Revolucionario Institucional firman los diputados: Manuel Aguilera Gómez, Oscar Levin Coppel, José Alfonso Rivera Domínguez, Fernando de Garay y Arenas, Jesús Eduardo Toledano Landero, Ma. Angélica Luna y Parra y Trejo Lerdo, Netzahualcoyotl de la Vega García, Luis Miguel Ortiz Haro Amieva, Alejandro Vázquez Enríquez, Octavio Guillermo West Silva, y José Eduardo Escobedo Miramontes.

Señor Presidente, con fundamento en el artículo 35 del Reglamento del Gobierno Interior de esta Asamblea, le solicito se inserte íntegramente en el Diario de los Debates el texto de la presente Iniciativa, como si se hubiera leído en su totalidad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Como se solicita, insértese en el Diario de los Debates y tórnese para su análisis y dictamen, a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

Para formular un pronunciamiento respecto a la equidad de géneros, se concede el uso de la palabra a la diputada Lucero del Pilar Márquez Franco, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA LUCERITO DEL PILAR MARQUEZ FRANCO.- Con su permiso, señor Presidente.

Honorable Asamblea.

A lo largo de nuestra historia reciente, esta tribuna ha presenciado innumerables debates de gran altura política y aquí se han expresado la pasión y la razón. Desde este lugar se han propuesto rumbos para México y más reciente para la ciudad.

Esta tribuna ha sabido de anhelos de justicia y libertad y desde aquí, se han generado avances significativos en la construcción de un marco legislativo que responda a las aspiraciones ciudadanas y a los desafíos de su tiempo.

La remembranza viene al caso, en virtud de que espero intensificar en ustedes su sensibilidad social, reconocimiento del tiempo en que vivimos y sobre todo, la ambición de construir un futuro de equidad.

A través de la Comisión de Equidad y Género de esta Honorable Asamblea, los suscritos diputados, presentan a ustedes el siguiente pronunciamiento.

En la víspera de un nuevo milenio, es indudable que la mujer mexicana ha registrado avances significativos en su

incorporación a la vida económica, política y social y cultural del país. Sin embargo, aún subsisten numerosos obstáculos para que tal incorporación sea plena y equitativa.

Nuestro país ha sido testigo del desarrollo de nuevos tiempos, de relaciones sociales y ha presenciado el surgimiento de nuevos actores políticos y sociales. Las mujeres han desarrollado nuevas formas de conciencia y de participación en la sociedad; nuevas maneras de estar en el mundo. Una lectura crítica de nuestro marco normativo, no puede ignorar que fueron elaborados en un contexto histórico preciso y con una concepción del mundo, a cuyo horizonte escapaban múltiples problemas.

El revolucionario concepto de igualdad jurídica entre hombre y mujer, es de evolución hacia la procuración de condiciones de equidad entre los dos géneros que constituye la especie humana. Hablar hoy en día de igualdad simple y llana, se convierte en un anacronismo que oculta que en la vida cotidiana, en la realidad social y personal de las mujeres de todos los días, hay una diferencia de géneros que origina desigualdades, obstáculos y discriminación a veces en forma sutil y otros de manera abierta y agresiva.

Para eliminar estos obstáculos, es necesario que todas y todos observemos nuestra realidad a través de la mirada de la equidad de género. Es decir, que nuestro análisis vaya encaminado a identificar las diferencias que nuestra sociedad establece entre los sexos y las succiones que a cada uno le asigna. De esta manera, veremos que la construcción social, cultural e histórica de las mujeres y de los hombres es desigual y trae como consecuencia, asimetrías y exclusiones en los diferentes ámbitos de la vida, por lo que tenemos que derribar barreras y construir nuevos caminos para lograr la equidad y la inclusión.

Es común suponer el concepto de género como un sinónimo de mujer. Esta, es una idea equivocada que en ocasiones ha desviado el sentido integral del movimiento por la equidad de género.

Para lograr una concepción más democrática y universal de la sociedad, debiéramos reconocer que las funciones masculinas y femeninas, son el producto de una época, de una manera de pensar y de una manera de organizar la convivencia social, y no una obra de la naturaleza o sólo un hecho biológico.

El desafío intelectual, político y social consiste en legislar teniendo en cuenta que vivimos en una sociedad conformada de dos géneros distintos a los que se debe armonizar y garantizar situaciones de equidad.

Analizar nuestra realidad con perspectiva de género nos debe de llevar necesariamente a crear condiciones en las que se refleje la diversidad de la sociedad, a diseñar políticas públicas dirigidas a superar la exclusión, a elaborar leyes y reformas para las que nuestro sistema jurídico en buena medida resulta formalista, patriarcal, desactualizado y poco sensible ante los reclamos de reconocimiento de las problemática relativas a las cuestiones de género; contenga un nuevo sentido de justicia social y de equidad.

Legislar con un criterio de equidad es reconocer los datos de la realidad para equiparar las oportunidades de uno y otro género, significa sencillamente dar a cada cual lo que le corresponde en el marco de un criterio amplio, dinámico y realista de justicia. Ello no implica, por supuesto, el obsequio de condiciones de privilegio que vulneraría el postulado de igualdad jurídica sino de establecer disposiciones que propendan a compensar las desigualdades reales y materiales para hacer efectiva la igualdad ante la ley y para lograr una mayor armonía entre la norma jurídica y la realidad.

Una perspectiva que aboga por el universalismo sin reconocer lo diferente, lo distinto, concluye postulando autoritariamente la uniformidad y el sometimiento de lo diferente a un sólo punto de vista. De ahí que propongamos reconocer en el trabajo legislativo las diferencias y tener en cuenta los distintos intereses y necesidades de mujeres y hombres, constituye un aporte al desarrollo de un universalismo pleno y auténtico, representa también un ejercicio de respeto y consolidación de la pluralidad y por ende del sentido democrático que a todas y todos nos anima.

Por ello les proponemos, señoras y señores diputados, que en adelante realicemos nuestro trabajo legislativo considerando siempre que debe haber una equidad de género que contribuya a la mejor convivencia social entre el hombre y la mujer y a que persigamos como un ideal el logro de la igualdad en la diferencia. Esto sin duda redundará no sólo en beneficio de la mujer, de la ciudad, de las familias y de los menores, ya que en los diversos ámbitos de la vida pública se pueden dar casos de diferencia o exclusión que se constituyen en detonadores que producen círculos perversos de marginalidad que son, entre otros, la deserción escolar, que sigue siendo un factor que condena a miles de mujeres a interrumpir su ciclo escolar, como el despido por embarazo, la solicitud de examen de gravidez como requisito para obtener un empleo, las condiciones en que se encuentran las mujeres reclusas y la carga de la responsabilidad social que recae primordialmente en la mujer, pues en la actualidad 2.8 millones de hogares en el país son jefaturados por una mujer y uno de cada cuatro menores es sostenido únicamente por la madre.

Por estas consideraciones, la Comisión de Equidad y Género de esta Honorable Asamblea ha estimado necesario colaborar con todas las comisiones de estudio y dictamen que integran este cuerpo legislativo; lo hará formulando respetuosa y constructivamente sus observaciones a toda iniciativa y proyecto legislativo con el propósito de que en ellos quede la impronta de una perspectiva de género.

No aspiramos a que la Comisión de Equidad y Género se convierta en supervisora de todo el trabajo legislativo de esta Asamblea. Lo que aspiramos, a lo que los convocamos es a crear, todas y todos, una nueva conciencia para una nueva época y para propiciar una nueva forma de vida.

Los exhortamos a asumir como un propósito de su trabajo legislativo la búsqueda de condiciones de equidad entre los géneros.

Las y los diputados que suscribimos este pronunciamiento, estamos convencidos de que será una inmejorable plataforma para que el trabajo de esta I Legislatura consolide y concrete su visión hacia el futuro, hacia la sociedad que todas y todos queremos construir.

Firman los diputados: Lucero Márquez Franco, Irma Islas León, Angélica Luna Parra, Ana Luisa Cárdenas Pérez, Angeles Correa de Lucio, Martí Batres Guadarrama, Manuel Aguilera Gómez, Miguel Hernández Labastida, Sara Isabel Castellanos Cortés, José Narro Céspedes, David Sánchez Camacho, José Luis Benítez Gil, Octavio West, María del Pilar Hiroishi Suzuki, Ignacio Ruiz, Jesús Galván, Manuel Minjares, Roberto Rico, René Rodríguez, Francisco Chiguil, Francisco Ortiz Ayala, Jesús Toledano, Rafael López de la Cerda, Verónica Moreno, Vicente Cuellar, Elvira Albarrán, Alfredo Hernández, Guillermo Hernández y Margarita Saldaña.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa, quiere agradecer la presencia de los dirigentes de mercados públicos de diferentes delegaciones que hoy asisten a este recinto.

De igual manera quiere agradecer la presencia de los alumnos del sexto grado del grupo 261 del Instituto Ovalle Monday, Torres Lindavista. Bienvenidos.

Para formular un pronunciamiento en relación con programas de violencia en la televisión nacional, se concede el uso de la palabra a la diputada María del Pilar Hiroishi Suzuki del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARIA DEL PILAR HIROISHI SUZUKI.- Con su permiso, señor Presidente.

Antecedentes del pronunciamiento sobre programas con violencia en la televisión nacional. En nuestro país la ley suprema plantea como valores jurídicos a ser preservados frente a la libertad de expresión, la moral, los derechos de terceros, la seguridad y el orden público y protege a la prensa escrita, radial o televisiva, así como a sus reporteros por medio de la garantía que tutela la libertad de expresión.

La libertad de expresión y la libertad de prensa son garantías fundamentales de nuestro sistema de gobierno y de nuestra forma de vida. Nunca podríamos siquiera imaginar un futuro mejor si no tuviéramos una información confiable que ayudara a formar verdaderamente el criterio de los ciudadanos; cualquier acto de decisión se basa en un mínimo de información.

La información y su garantía debe permanecer como una encomienda básica y garantizada por las autoridades de todo tipo, pero porque la información tiene tal relieve, la desinformación tiene la peor de las cargas para la nación entera, ya que la libertad de expresión consagrada jurídicamente no implica un espacio carente de limitación, sino la necesidad de que, en virtud de la convivencia social sin limitar esta capacidad, sí se exija responsabilidad derivada de la misma, cuando conlleve la aceptación de valores que la sociedad está interesada en preservar.

La Ley Federal de Radio y Televisión, establece en su Artículo 4º que la radio y la televisión constituyen una actividad de interés público. Por lo tanto el estado deberá protegerla y vigilarla para el debido cumplimiento de su función social. Dicha función social, según lo establece el Artículo 5º, es la de contribuir al fortalecimiento de la integridad nacional y el mejoramiento de las formas de convivencia humana para lo cual, a través de sus transmisiones, procurarán, de conformidad con lo establecido en la fracción IV de dicho artículo, fortalecer las convicciones democráticas, la unidad nacional y la amistad y cooperación internacionales.

Consciente de las repercusiones negativas que la distorsión de la información puede generar en la captación de divisas y de turistas internacionales de un destino turístico, en función de la percepción distorsionada del mismo, la Organización Mundial de Turismo elaboró un manual de comunicaciones para profesionales del turismo intitulado "En el punto de mira de los medios de comunicación".

El manual pretende analizar algunos de los principales temas de las relaciones con los medios de comunicación y está basado en la recomendaciones dadas durante la Décimo

Primera Asamblea General de la OMT celebrada en El Cairo en octubre de 1995. Durante dicha asamblea se concluyó, con base en una investigación realizada en 1993, sobre lo que influyen los turistas al seleccionar lo que consideran un destino seguro, que los medios de comunicación resultaron el número uno por un amplio margen en cuanto a influencia clave, superando las experiencias personales, la experiencia de familia y amigos y los consejos de los agentes de turismo.

La asamblea general se llevó a cabo en Egipto, pues ese destino turístico había tenido graves problemas de imagen a finales de 1992 y a lo largo de 1993, esto debido a la larga y reiterada cobertura dada por algunos medios de comunicación occidentales, a los incidentes terroristas que ocurrieron en el otoño de 1992, lo que se hizo incluso cuando no había informaciones interesantes para su publicación. De esta manera se dio en el extranjero una imagen muy negativa de Egipto que no correspondía con la situación real de ese país.

El 29 de octubre de 1997 esta soberanía aprobó un punto de acuerdo presentado por el diputado Javier Hidalgo, en el cual se exhortaba a Televisa y a Televisión Azteca a respetar y cumplir lo establecido en los artículos 7, 8 y 74 de la Ley General de Educación. Sin embargo hoy ambas cadenas transmiten nuevamente programas que demeritan considerablemente la imagen de nuestra ciudad y en poco, por no decir nada, contribuyen al fortalecimiento de la integridad nacional y el mejoramiento de las formas de convivencia humana, así como a fortalecer las convicciones democráticas, la unidad nacional y la amistad y cooperación internacionales, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Pareciera que el único cambio observado a raíz de dicho punto de acuerdo fue el cambio de nombre de dichos programas.

El 17 de octubre del presente año, la Comisión de Turismo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, recibió un oficio en el cual la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles de la Ciudad de México, A.C., manifiesta su preocupación por los constantes daños ocasionados a la imagen de nuestra ciudad por ciertos programas de televisión amarillista que se empeñan en proyectar, tanto al interior de la República, como al extranjero, una Ciudad de México violenta, caótica y desvirtuando así sus atractivos turísticos, con lo cual se proyecta al extranjero una percepción de inseguridad, afectando las corrientes de turistas nacionales e internacionales.

El 28 de octubre del presente año, la Comisión de Turismo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal recibió un

oficio en el cual la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México señala que a últimas fechas nuestro país ha sido víctima de una serie de notas informativas relacionadas con la inseguridad, que han resaltado y exagerado los aspectos negativos de los hechos que acontecen día con día, específicamente la Ciudad de México es blanco de ataques con noticias sensacionalistas que distorsionan la realidad, por lo que es urgente concientizar a los medios de comunicación, del daño que ocasionan a la economía y en especial al desarrollo y consolidación de la actividad turística del Distrito Federal, por lo cual solicitan la intervención de esta soberanía a fin de provocar un tratamiento más mesurado en la exposición de noticias referente a lo que ocurre en el entorno nacional.

Considerando, que el representante de la Organización Mundial de Turismo para la región de Las Américas, Augusto Huescar manifestó en el Foro "Políticas de Promoción y Desarrollo de la Ciudad de México, como destino turístico, organizado por la Comisión de Turismo de esta Asamblea, y cito:

"Por lo tanto, insisto, es muy importante la seguridad, pero es más importante la percepción de seguridad, y ahí se abre una oportunidad de gestión por parte de las autoridades turísticas, por parte de los medios de comunicación y por parte de los empresarios turísticos, es decir, por parte de quienes están en negocio turístico, para hacer que si, desgraciadamente, se producen malas noticias, esas noticias no vayan más allá de lo que son en realidad y que puedan mantenerse las situaciones no deseadas en los límites que son lo justo y no más allá.

Que en nuestra calidad de representantes populares debemos externar nuestra inconformidad porque la televisión se encuentre convertida en una grotesca exhibición de un Distrito Federal enajenado por la violencia extrema y la barbarie, sin menoscabo de la valiosa labor informativa de los medios de comunicación, trabajo que consideramos necesario debemos llamar la atención en estas prácticas que proyectan una imagen de conflicto, una imagen caótica, que sólo genera la sensación entre los habitantes de esta capital y de sus posibles visitantes de que aquí se vive en medio del caos y de la violencia.

Que la proyección al exterior y la consecuente persecución que tiene en las corrientes de llegadas internacionales constituye un serio obstáculo para el desarrollo turístico de nuestra ciudad, especialmente cuando consideramos que el presupuesto de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal es por demás insuficiente para poder contrarrestar efectivamente las mermas que diariamente sufre la imagen de nuestra ciudad en el exterior, como resultado de las

transmisiones de programas como "Duro y Directo" y "Visión Urbana".

Que el efecto negativo que hacen las televisoras llega más allá de nuestras fronteras, ya que su señal es recibida en otros países que además no tienen la posibilidad de reconocer la realidad nacional y la realidad de nuestra ciudad como podríamos hacerlo nosotros. Que es injusto que televisoras que gozan de concesiones públicas que deben contribuir al bien común presenten una imagen falsa de México como lo hacen en varios programas y que además causen un perjuicio injusto a las posibilidades turísticas de nuestro país y de nuestra ciudad, cuya actividad debemos promover todos, en bien de todos".

Se propone, con fundamento en los artículos 10, fracción XVII y XIX, 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; 37 y 57 de su Reglamento Interior, se propone el siguiente punto de acuerdo:

Unico.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación a fin de requerir de las televisoras el cabal cumplimiento a lo establecido en los artículos 4º. y 5º. de la Ley Federal de Radio y Televisión, recalcando en todo momento que no se pretende coartar la valiosa labor informativa de estos medios, sin embargo, estas prácticas proyectan una imagen de conflicto que sólo genera entre los habitantes de esta capital y de sus posibles habitantes la sensación de que aquí se vive en medio del caos y la violencia.

Firman las diputadas y diputados: Guillermina Martínez Parra, René Arce Islas, Manuel Minjares Jiménez, René Rodríguez Ruiz, Alfonso Rivera Domínguez, Francisco Ortiz Ayala, Víctor Manuel Soto Camacho, Esteban Daniel Martínez Enríquez y una servidora, María del Pilar Hiroishi Suzuki.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica si la propuesta a que se ha dado lectura se considera como de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra? No habiendo oradores en contra, no habrá oradores en pro. por lo tanto, proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes el Punto de Acuerdo presentado por la Comisión de Turismo.

Para formular un pronunciamiento en relación con la procuración de justicia, se concede el uso de la palabra al diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.- Compañeras y compañeros; señor Presidente. En los periódicos, el día de ayer y el día de hoy, encontramos una nota que estamos buscando se pudiera expresar en los medios desde hace mucho tiempo, y es la detención de Carlos Cabal Peniche, exbanquero, exindustrial preferido del gobierno salinista y un ejemplo, según lo puso para los industriales de Centro América, como un elemento a seguir, también una persona, para nuestros niños que nos acompañan, que lo ponían también como un ejemplo en su entidad Tabasco, que ayudó a la campaña de Roberto Madrazo Pintado, a gobernador de esa entidad, donde se consumieron recursos en cantidades que se hubieran utilizado mejor para otra cosa, como educación y la salud de los tabasqueños, recursos realmente grandes para una campaña como esta y que se había negado por todo este tiempo a reconocer quiénes eran los responsables de haber otorgado estos recursos.

Bueno, y aparece este señor Cabal Peniche, que viene a sumarse a una serie de personajes de la política de la administración pasada, del gobierno, de los empresarios, de los banqueros, como es el propio Lankenau, como es Angel Isidoro Rodríguez, los hermanos Salinas, los Córdoba Montoya, Jordanos, los Mariscales, Armas, Arroyo, varios, que el origen de las leyes que hemos hecho, que han hecho los diputados en este país, les han permitido andar libremente por el mundo y cuando son detenidos, aquí tienen todas las posibilidades de salir libres bajo fianza; para se hicieron leyes a su favor, porque las leyes parecía que estaban preparadas esos grandes fraudes que se cometieron en aquellos años por estos banqueros, que hoy todavía se pretenden hacer leyes, como es la del FOBAPROA que pretende también que entre todos asumamos estos costos de este tipo de personajes.

Yo quisiera aprovechar esta circunstancia para contarle a mis amigos que hoy están, a los diputados, a las diputadas, a los niños que hoy nos visitan, a los representantes de los mercados y al público en general, un cuento, una historia de la vida real que sucedió en esta capital, apenas reciente, y que se llama "Entre el Diablo y el Divino".

Entre el diablo y el divino, nacieron el mismo día, 15 de junio de 1959, en la capital de un país que tiene la forma de un cuerno de la abundancia.

El diablo ha sufrido una existencia accidentada, muy niño aún comenzó acarreado mercancías en un diablito y de ahí viene su apodo. Aunque se dice con primaria terminada, hay dudas sobre su paso por el Sistema Educativo Nacional.

El divino, en cambio, hijo de uno de los caciques del transporte, ha tenido una biografía marcada por el dinero, la soberbia, el cinismo, el priísmo y el angelismo, además, por su estancia en universidades extranjeras y la posibilidad de hacerla en grande. Claro que en ese país nadie la hace en grande o en chico, sin cómplices. El diablo los tuvo. El divino también.

Al primero le ayudó su compadre y entre ambos asaltaron con violencia, un empujón, dos manotazos y tres vidrios rotos, una farmacia de barrio, de la que se llevaron unos 150 pesos; el compadre escapó con los 100. Al diablo lo agarraron con 50 en Uruapan, a donde huyó buscando la protección de unos parientes. Hoy en el recluso arrepiente de sus acciones. Es claro que no escogió bien a su compinche.

El divino, en cambio, heredero de una fortuna cuyo origen está ligado al PRI, su padre le compró a PEMEX, por ejemplo, dos barcos y luego se los rentó a PEMEX. Además ha regalado un camión para cada una de las campañas

presidenciales desde La Madrid, hasta Zedillo. Es un niño mimado del régimen y sus tecnócratas. El no se arrepiente de sus acciones, sobre todo de las acciones bancarias, que le permitieron trasladarse hasta Europa, donde finalmente fue capturado por la policía española después de echarse al agua desde su yate. Un banquero como él no huye, viaja.

Además, no puede ser encarcelado debido a las modificaciones a la ley del crimen ideadas por Carlos Salinas y preparadas por Fernando Gómez Mont, diputado federal panista, exdiputado federal panista. Esos cambios legales avalados por el PRI y el PAN, en una legislatura federal anterior, hacen posible que los llamados delitos de cuello blanco, corrupción, sean considerados como no graves.

Antes de las reformas se utilizaba la media aritmética. Si la sentencia rebasaba los cinco años en promedio, el delincuente no tenía derecho a la libertad bajo fianza. Como vemos, el divino sí supo escoger bien a sus compañeros de aventura, y es que no obstante los paralelismos, es obvio que el país del diablo no es el del divino.

En el primero, no hay un Presidente de la República ni unos partidos políticos que lo protejan confeccionando una ley sobre medida para los magos de las finanzas. En el segundo, en cambio, es factible que un autopréstamo bancario sea pagado por 90 o 100 millones de habitantes del país; nada más natural.

El diablo, desesperado, no pensó lo que hacía; el divino, relajado, lo pensó muy bien. Para el divino hubo abundancia, para el diablo un cuerno. El diablo tiene mucho que aprender: no usar diablitos, sino camiones para sus acarrees; no tener compadres si no son presidentes de algún país o por lo menos de un banco central; no asaltar farmacias, sino la economía de su país y sobre todo, no hacer raterías de a 50 pesos, sino operaciones financieras por millones de dólares. Hay que ser angelicales y respetables y no pobres diablos.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para formular una propuesta de punto de acuerdo en relación con los damnificados en Centro América, se concede el uso de la palabra al diputado Luis Miguel Ortiz Haro, del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA ELBA MARTHA GARCIA ROCHA (Desde su curul).- Pido la palabra para el mismo tema.

EL C. PRESIDENTE.- Compañera diputada, ya estamos en otro punto.

LA C. DIPUTADA ELBA MARTHA GARCIA ROCHA (Desde su curul).- No, es que le estoy pidiendo la palabra, usted está volteando para otro lado, señor Presidente. Disculpeme.

EL C. PRESIDENTE.- Señora diputada, pase usted a la tribuna y haga uso de la palabra.

LA C. DIPUTADA ELBA MARTHA GARCIA ROCHA.- Con su venia, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, compañera diputada.

LA C. DIPUTADA ELBA MARTHA GARCIA ROCHA.- Compañeros diputados.

El rastro de Cabal Peniche, queremos solicitar desde esta tribuna, aplicar a fondo la ley.

Espectacular cantidad que deberán pagar todos los mexicanos o al menos, eso es lo que quieren las autoridades; pero en la cuenta quieren cargar a los contribuyentes toda suerte de anomalías perpetradas por banqueros, accionistas y funcionarios bancarios y empresarios que en contubernio o por inexperiencia en el negocio bancario, provocaron cuantiosos quebrantos a las instituciones.

Aún cuando la información por parte del gobierno federal fluye a cuenta gotas, se ha detectado que una gran parte de los pasivos del FOBAPROA, se debe a autopréstamos, créditos entre banqueros, créditos irregulares a subsidiarias de grupos a los que pertenecen los bancos; también créditos a empresas fantasmas o propiedad de los mismos accionistas; préstamos sin garantías o para proyectos inviables y todo tipo de operaciones irregulares. Todos esos créditos cayeron en cartera vencida, no fueron pagados y a la hora de intervenir unas instituciones y rescatar a otras, el FOBAPROA, es decir, el gobierno los asumió.

En el colmo, muchos de los créditos de un banco a accionistas de otro o del gobierno a futuros accionistas que sirvieron para la compra de bancos entre 1991 y 1992, también se hicieron perdedizos y ahora quieren que todos paguemos por eso.

Sería absurdo e inhumano que a los bolsillos de todos los mexicanos, se cargaran los créditos que en Banco Unión, Carlos Cabal Peniche, se prestó a sí mismo; o los que en BANPAIS, Angel Rodríguez, el divino, le prestó a su hermano y a su papá; al propio Cabal Peniche o a Jorge Lankenau, y que nunca pagaron.

Más que un enigma aislado, Carlos Cabal Peniche, es la pieza central de un rompecabezas en el que encajan por igual políticos, empresarios, clérigos en una trama de intereses que se desarrolla en los tres últimos sexenios con ramificaciones en México y en otros países.

El rastro de Cabal Peniche toca todo: las privatizaciones de Salinas, los negocios con políticos, el lavado de dinero, etcétera.

Haciendo un poco de historia, cuando las autoridades financieras del país decidieron la intervención del Grupo Financiero Cremi Unión, propiedad de Carlos Cabal Peniche, el 5 de septiembre de 1994, más allá de los quebrantos provocados por Carlos Cabal Peniche se puso al descubierto la mayor fortuna creada en seis años al amparo de la relación entre el empresario y el ex Presidente Carlos Salinas de Gortari.

De la nada, Cabal Peniche acumuló en ese lapso una fortuna que en 1994 era valuada en mil cien millones de dólares, tenía el control de 91,661 hectáreas para la producción frutícola en el sureste del país y había adquirido la parte dominante en las acciones de las transnacionales del Monte Fox, lo mismo de la firma agroindustrial Gigante Verde y de los hoteles Camino Real y Quinta Real, entre otros.

La intervención de los negocios bancarios de Cabal Peniche fue la primera intervención de rescate a que acudió el Fondo Bancario a la del Ahorro, o sea FOBAPROA, que en ese tiempo debió absorber pérdidas por 4,650 millones de pesos, una cantidad a la que después se sumaron 700 millones de dólares en autopréstamos del empresario.

Ligado a empresarios y políticos de nuevo y viejo cuño Cabal Peniche, detenido hace dos días, mientras se hacía pasar como un italiano dedicado a la venta de quesos, construyó su carrera empresarial al amparo de sus relaciones con el poder político.

Era hasta hace tres meses, antes de que se convirtiera en prófugo de la justicia, un verdadero mago de los negocios. Su estrella para hacer dinero era tan brillante que durante la celebración anual del Foro Económico Mundial, en Davós, Suiza, en 1993, el ex Presidente Carlos Salinas lo puso como ejemplo del empresariado mexicano y del empresario exitoso.

De acuerdo con informes oficiales, Cabal Peniche obtuvo por medio de autopréstamos por lo menos 700 millones de dólares, pero además de incrementar su fortuna hasta reunir mil cien millones de dólares, Cabal Peniche supo agradecer al poder político los beneficios que su amistad con los hombres poderosos del sexenio pasado le redituaba.

Recientes denuncias hechas por el Comité Ejecutivo Nacional del PRD aseguran que Cabal Peniche constituyó fideicomisos para financiar las campañas electorales del actual Gobernador de Tabasco, Roberto Madrazo, e incluso la del Presidente Ernesto Zedillo, en 1994.

Uno de los sustentos de la denuncia es un documento oficial elaborado en 1994 por Josué Peláez, Subdirector de Auditorías Especiales de Banco Unión, intervenido tres meses antes por las autoridades, en el que se establecen diversos movimientos financieros mediante los cuales el CEN del PRI obtuvo 50 millones de pesos entre octubre de 1993 y mayo de 1994.

Según el documento, Banco Unión transfirió en 1993, 47 millones, 157 mil pesos a una cuenta concentradora a nombre de Administración Fiduciaria por cuenta de terceros y de ella se nutrieron la Tesorería General y la Secretaría de Finanzas del CEN del PRI.

Para cubrir los fondos transferidos a la cuenta concentradora, Banco Unión otorgó créditos sin garantía, también en 1993, a Del Valle Zapata y Asociados y Real Turismo, empresas presuntamente vinculadas a Cabal Peniche. La cuenta concentradora transfirió también recursos a los fideicomisos constituidos por el PRI en Tabasco, Campeche y Chiapas, así como al CEN del PRI.

Uno de los fideicomisos del CEN priísta, creados en 1993 en Banca Cremi, que se fusionó luego con BCH para crear Banca Unión, propiedad de Cabal Peniche, recibió entre julio de 1993 y octubre de 1994, poco más de 766 millones de pesos. Cabe agregar que el convenio de extinción de este fideicomiso lo suscribió por parte del fideicomitente Oscar Espinosa Villarreal, en esa época, octubre de 1994, Secretario de Finanzas del CEN del PRI.

Asimismo, el Fideicomiso de Tabasco, creado y presidido en 1993 por Roberto Madrazo, entonces líder estatal del PRI, recibió 12 millones, 440 mil pesos de la empresa Lomas Mil, que a su vez le canalizó arrendadora Unión, propiedad de Cabal Peniche. Además algunas de las empresas que canalizaron recursos al PRI, fueron denunciadas por el interventor del Banco Unión ante la Procuraduría del Distrito Federal, tal como lo notificó un informe enviado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a la Cámara de Diputados, que señala: Adicionalmente Banco Unión, S.A. tiene presentadas 10 denuncias ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, presentadas en el periodo de noviembre de 1994 a enero de 1996, por los delitos de fraude genérico y administración fraudulenta que involucran a Carlos Cabal Peniche, Alfredo Castañeda Bretón, Ricardo Armas Arroyo,

Ernesto Malda Maza, que a través de sus empresas canalizadas defraudaron al banco.

De las 10 denuncias presentadas 7 se encuentran actualmente en estudio para la elaboración del pliego de consignaciones y 3 se consignaron al juzgado penal del fuero común y se libró orden de aprehensión. Además, las empresas y personas físicas que aportaron recursos al PRI aparecen como apoyadas por el FOBAPROA, en la información que entregó la Comisión Bancaria y de Valores a los diputados del Congreso de la Unión.

Es indispensable e ineludible que se investiguen de manera primordial los movimientos contables de la cuenta concentradora abierta en Banco Unión con el número 96404-5 a nombre de Administradora Fiduciaria por cuenta de terceros, por ser ésta cuenta de todos los movimientos en que se destinaron fondos a los fideicomisos constituidos por el PRI y así conocer toda la verdad sobre cómo financió ilegalmente las campañas presidenciales de 1994 y la de Roberto Madrazo, actual Gobernador de Tabasco, así como su relación con el grupo político del ex Presidente Carlos Salinas de Gortari.

Asimismo, que a la detención efectuada ayer de Carlos Cabal Peniche, aunque tardía, el Gobierno de la República solicite pronto y formalmente a su contraparte australiana, la extradición de calidad de Presidente y principal accionista de los bancos Cremi-Unión, que ha sido el señalado como el responsable de los millonarios quebrantos y de las operaciones ilícitas registradas en esa institución financiera.

Si bien resulta plausible el arresto de Cabal Peniche, luego de años de pesquisas realizadas por la Procuraduría General de la República, la INTERPOL y múltiples corporaciones policíacas de varios países, esperamos que no se repitan los titubeos, ni miedos, ni ineficiencias de las acciones emprendidas por las autoridades competentes en el marco de otros casos similares, me refiero en especial en el proceso que se le sigue a Angel Isidoro "El Divino", que no les tiemble la mano en aplicar a fondo la ley, ya que no se descarta la grave posibilidad de que el exbanquero aprehendido hace dos días pueda, mediante artimañas jurídicas, burlar o posponer la acción de la justicia, debido a que muchos convenios de Cabal Peniche permitieran que se esfumara desde hace cuatro años, junto con las claves de una red multinacional de negocios de todo tipo.

Por ello, cabe exigir, que tanto la PGR, como los tribunales competentes se desempeñen de forma rápida, eficaz y con estricto apego a la legalidad, a fin de asegurar que una vez extraditado al país, Carlos Cabal Peniche sea procesado y en su caso sentenciado conforme a derecho, en el entendido de que los delitos presuntamente cometidos por el

exbanquero se encuentran ampliamente documentados y las evidencias sobre su culpabilidad de diversas instancias del Poder Ejecutivo, entre ellas la PGR, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la CNBB y del sistema judicial mexicano en ese sentido no debe olvidarse que una de las acusaciones más grandes que se han formulado en contra de Cabal Peniche consiste en haber financiado ilícitamente las campañas electorales del PRI. Además, el hecho de que el exbanquero haya sido ampliamente favorecido durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, a cuya sombra pudo levantar prácticamente de la nada un emporio financiero y comercial, lo que suscita fundadas sospechas de que los fraudes perpetrados en CREMI y Banco Unión, propiedad de Carlos Cabal Peniche, formen parte de una posible operación delictiva mucho más amplia y con derivaciones en el ámbito político del país.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. DIPUTADO OSCAR LEVIN COPPEL (Desde su curul).- Señor Presidente, quiero hacer uso de la palabra para el mismo tema.

EL C. PRESIDENTE.- Para el mismo tema se concede el uso de la palabra, hasta por 20 minutos, al diputado Oscar Levin.

EL C. DIPUTADO OSCAR GUILLERMO LEVIN COPPEL.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados: Exigimos, pedimos no aprovechar de nueva cuenta un caso de éxito de la justicia mexicana para novelear, cuentear, con la intención de afectar a los adversarios políticos. De este tipo de temas sin información y a veces con dolo o mala fe se pueden inventar muchas cosas. Simplemente los hechos.

Yo quisiera que no perdiéramos de vista que el señor Cabal Peniche fue detenido por una instrucción de la Procuraduría General de la República, fueron ellos quienes lo detuvieron y lo traerán al país.

La idea del PRI y de su gobierno es que nadie quede por afuera de la ley. No existe ninguna preocupación porque se conozcan -escúchenlo bien- los pormenores del caso Cabal. Somos los primeros en exigirlo. Al traerlo, las instituciones muestran la confianza en la transparencia en el caso y en que la ley será cumplida a cabalidad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para formular una propuesta de punto de acuerdo en relación con los damnificados de Centroamérica, se concede el uso de la palabra al diputado

Luis Miguel Ortiz Haro, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados: Los suscritos diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal presentamos a la consideración de este pleno el presente punto de acuerdo sobre la recaudación de fondos para la Colecta Nacional de México por Centroamérica, bajo los siguientes considerandos:

1.- El pasado 26 de octubre el huracán Mitch se convirtió en el más poderoso de los últimos años, afectando gravemente regiones enteras de Honduras, Nicaragua y parte de El Salvador y Guatemala; sus consecuencias no podían haber sido más trágicas y devastadoras, el huracán dejó a su paso grandes daños, una enorme cantidad de casas destruidas, millones de damnificados que han perdido su hogar, sus pertenencias y en muchos casos sus medios de manutención; gran parte de su producción agrícola perdida, una gran cantidad de poblaciones han quedado aisladas y sin alimentos, los ríos desbordados y las avalanchas han destruido carreteras, caminos y puentes, con lo que decenas de miles de habitantes de esas regiones han quedado incomunicados y sin poder recibir lo más elemental, en particular alimentos, agua potable y medicamentos.

A las pérdidas materiales se agregan, lamentablemente, de acuerdo con las informaciones más recientes, 11,400 muertos y más de 19,000 desaparecidos en toda Centroamérica.

2.- Por tal motivo, el Presidente de la República, Ernesto Zedillo, ha tomado la iniciativa de hacer un urgente llamado a la comunidad internacional para acudir en apoyo de las naciones centroamericanas azotadas por el huracán Mitch que hoy se encuentran en desgracia, tal y como lo expresa en cartas dirigidas a los Jefes de Estado de las principales naciones desarrolladas y en vías de desarrollo, a los Secretarios Generales de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos, al Presidente del Banco Mundial y al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, a fin de sugerir la conveniencia de que consideraran de inmediato el otorgamiento de apoyos y financiamientos para la reconstrucción de la infraestructura destruida en las hermanas naciones de Centroamérica, lo cual ha derivado ya en que dichos gobiernos y organizaciones hayan tomado medidas de apoyo.

3.- Entre las primeras medidas ordenadas por el Presidente para apoyar a los pueblos y gobiernos de Centro América

destacan: El establecimiento de un puente aéreo para el envío de ayuda, utilizando 12 aeronaves de la Fuerza Aérea Mexicana y la Armada de México, para el auxilio a comunidades incomunicadas; el préstamo de 4 aviones Sarabá y 28 helicópteros, 26 de los cuales pertenecen a la Fuerza Aérea y a la Armada de México, a este equipo se sumaron 2 buques con capacidad de hospital de la Armada de México; envío de 31 toneladas de medicinas y materiales de curación y 1,300 toneladas de alimentos básicos.

4.- El Presidente Zedillo y su esposa han exhortado de manera muy especial a los mexicanos a participar del 11 al 15 de noviembre de este año en la Colecta Nacional de México por Centro América, realizada a través del Sistema Nacional para la Integración de la Familia, DIF, como una respuesta inmediata al apoyo requerido por nuestros hermanos centroamericanos.

Como el propio Presidente ha expresado, nadie que toque la puerta de los mexicanos en momentos de necesidad extrema hallará silencio; precisamente porque nosotros hemos padecido los efectos de similares desastres naturales en carne propia.

5.- La responsabilidad y el compromiso que tenemos como representantes populares, así como las tradiciones de solidaridad que han caracterizado a nuestro país, nos motivan a proponer ante esta soberanía unirnos de manera solidaria y voluntaria a la Colecta Nacional de México por Centro América, mediante la donación de una parte proporcional de nuestro salario y el exhorto a los empleados de esta Asamblea Legislativa para que contribuyan a esta misma causa.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica y 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes y por el carácter e importancia que reviste el asunto en mención, proponemos como de urgente y obvia resolución el siguiente Punto de Acuerdo.

Unico.- Se instruye a la Oficialía Mayor para que el día de hoy proceda a recabar las donaciones voluntarias de los diputados y empleados de esta Organo Legislativo, a fin de integrarlos a la Colecta Nacional de México por Centro América.

Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa, 12 de noviembre de 1998. Firman el presente Punto de Acuerdo los siguientes Diputados y Diputadas: Manuel Aguilera Gómez, Oscar Levin Coppel, Netzahualcóyotl de la Vega, Fernando de Garay, María Angelica Luna Parra, Alejandro Vázquez, Jesús Toledano, Miguel Hernández Labastida, Pablo Jaime Jiménez Barranco, Margarita

Saldaña Hernández, Manuel Minjares, Irma Islas León, Sara Isabel Castellanos Cortés, José Luis Benítez Gil, Martí Batres Guadarrama, Alfredo Hernández Raigosa, Francisco Ortiz Ayala, David Sánchez Camacho, Javier Hidalgo Ponce, Octavio West Silva, Javier Serna, Rafael López de la Cerda, Roberto Rico, Ignacio Ruíz López, Angeles Correa de Lucio, Verónica Moreno, Elba Martha García Rocha, Elvira Albarrán, Guillermo Hernández Reyes, Víctor Manuel Soto Camacho, Vicente Cuéllar Suaste, Ernesto Chávez Contreras, Juan González Romero, Eliab Mendoza Gallegos, Miguel Angel Peláez Gerardo, Ricardo Molina Teodoro, Francisco Chiguil Figueroa, Hipólito Bravo López, Guillermina Martínez Parra, René Arce Islas, René Rodríguez Ruíz, Ana Luisa Cárdenas Pérez, Esveida Bravo Martínez, Alfonso Rivera Domínguez, Pablo De Anda Márquez, Jesús Galván Muñoz, Rodolfo Pichardo Mendoza, Esteban Daniel Martínez, Raquel Sevilla, Arne Aus Den Ruthen, Fernando Pérez Noriega, Antonio Padierna Luna, María del Pilar Hiroishi, Lucero Márquez Franco, Rigoberto Nieto López y Luis Miguel Ortiz Haro.

Muchas gracias.

LA C. DIPUTADA MARIA DE LOS ANGELES CORREA DE LUCIO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, compañera diputada?

LA C. DIPUTADA MARIA DE LOS ANGELES CORREA DE LUCIO (Desde su curul).- Para el mismo tema.

EL C. PRESIDENTE.- Para el mismo tema, se concede el uso de la palabra a la diputada María de los Angeles Correa de Lucio.

LA C. DIPUTADA MARIA DE LOS ANGELES CORREA DE LUCIO.- Con su permiso, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, compañera diputada.

LA C. DIPUTADA MARIA DE LOS ANGELES CORREA DE LUCIO.- Para el grupo parlamentario del PRD es muy importante que este tipo de asuntos los podamos tratar como son. Es un apoyo a la humanidad, es un apoyo a nuestros hermanos latinoamericanos con los cuales tenemos una identidad cultural.

Es muy importante que en este asunto, en estos casos, nos sumemos todos, todos los partidos políticos; es una actuación que merece siempre el elogio de que nos podamos

sumar a este tipo de causas. Ya lo hemos hecho anteriormente en el caso de la Colecta Nacional de la Cruz Roja, en el caso del Teletón, en el caso de los damnificados de Chiapas, y también en los damnificados del Huracán Paulina.

Para nosotros, como para todos los integrantes de esta Asamblea Legislativa, lo más importante es que reconozcamos y apoyemos estas causas tan humanitarias que tienen que ver con los derechos humanos, que tienen que ver con el apoyo a hermanos en desgracia, en lo cual nos sumamos a la iniciativa que se ha hecho desde el Gobierno Federal.

Aquí lo más importante es ver cómo podemos ayudar y apoyar a nuestros hermanos latinoamericanos que están pasando por esta situación tan difícil que se ha presentado y que ha cobrado todas estas vidas, por lo cual el Partido de la Revolución Democrática pide que podamos guardar un minuto de silencio a nombre de todos nuestros hermanos que han perdido la vida por causas climatológicas, que quedan fuera del alcance de todos nosotros y además que no tiene nada que ver muchas veces con la protección que tengan los gobiernos hacia lo que es la protección civil, sino fuerzas naturales que ponen en situaciones tan difíciles a países enteros.

Compañeros, los invito a que nos sumemos, que guardemos un minuto de silencio y que podamos juntar el mayor número de recursos económicos para mandarlos a nuestros hermanos países.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- De conformidad con lo solicitado por el diputado Luis Miguel Ortiz Haro, en los términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la Secretaría en votación económica, si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Está a discusión la propuesta? Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? ¿Oradores en pro?

No habiendo quien haga uso de la palabra en pro o en contra de la propuesta formulada por el diputado Ortiz Haro, proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, remítase el punto de acuerdo aprobado a la Oficialía Mayor de esta Asamblea Legislativa, para su instrumentación.

Conforme a lo solicitado por la diputada Angeles Correa de Lucio, se solicita a todos los presentes ponerse de pie para guardar un minuto de silencio por nuestros hermanos Centroamericanos fallecidos y damnificados por consecuencia del Huracán Mitch.

(Se procedió a guardar un minuto de silencio)

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Para formular un pronunciamiento en relación con el "Atlas de Seguridad", se concede el uso de la palabra al diputado Víctor Manuel Soto Camacho, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR MANUEL SOTO CAMACHO.- Con su permiso, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, compañero diputado.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR MANUEL SOTO CAMACHO.- Compañeras y compañeros diputados.

Un año de trabajo, un año de esfuerzo para poder realizar este sondeo y poder tener lo que hoy llamo "El Atlas Delictivo de la Ciudad de México". Participaron a título personal, mandos medios y superiores de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; pero sobre todo, cientos de habitantes

de esta ciudad preocupados porque la seguridad pública en nuestras calles, vuelva a ser una realidad.

Este "atlas delictivo", este sondeo, es un primer acercamiento a la problemática en materia de seguridad pública que aqueja al Distrito Federal; en el que se concluye que existen 750 bandas delictivas que agrupan a no menos de 20 mil delincuentes. Bandas y delincuentes que por su presencia escandalosa, son fácilmente detectables por los habitantes, por los ciudadanos del Distrito Federal.

No contempla este "atlas delictivo" a narcotraficantes, a traficantes de armas, ni secuestradores. Esperamos que las autoridades locales y federales, cuenten con un mejor diagnóstico y aplaudo el que así sea.

Afortunadamente, la seguridad pública no tiene ideologías y qué bueno que así sea; y todos los esfuerzos que se hagan por mejorar la seguridad en nuestras calles, siempre, siempre tienen que ser bienvenidos. Sin embargo, a raíz de que hice público "El Atlas Delictivo de la Ciudad de México", se han levantado voces que pretenden culpabilizar al gobierno de la ciudad por lo que sucede. Sin eludir la parte de competencia que le corresponde, quiero decirles que estamos hablando de tráfico de drogas, de tráfico de armas; estamos hablando de crimen organizado. Estos tres problemas son uno sólo y son de competencia federal.

Hoy entrego "El Atlas Delictivo de la Ciudad de México", esperando que la Procuraduría General de la República, nos entregue la radiografía de lo que sucede en nuestra ciudad.

Habrà que decir de una vez que la corrupción política y gubernamental, son las culpables de lo que sucede en nuestra ciudad y en todo el país. Ya estuvo bueno de decir que los únicos culpables son los policías.

A partir de la entrega de este trabajo, las repercusiones no se han dejado esperar. Desde enero, en el momento en que denuncié la existencia de la hermandad policiaca en la Secretaría de Seguridad Pública, fui sujeto a diversas amenazas.

Hoy, un día después de que presento públicamente este Atlas Delictivo, nuevamente vuelvo a ser amenazado. Una voz por vía telefónica me felicita por la presentación de este Atlas Delictivo pero me solicita que deje de trabajar porque me puede hacer daño.

Agradezco a mis compañeros diputados la solidaridad expresada, pero quiero decirles que en relación a una posible seguridad personal que me pudiera ser asignada en

estos momentos, creo no ser conveniente. En su momento, de ser necesario, haré lo pertinente.

En cumplimiento del punto de acuerdo del 10 de noviembre, me permito entregar a la Mesa Directiva, al Presidente de la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa, el Atlas Delictivo de la Ciudad de México, a fin de que sea entregado a los diputados de esta Asamblea, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y al Consejo Consultivo de Seguridad Pública de la Ciudad de México.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE PABLO DE ANDA MARQUEZ.-

Se da el uso de la palabra al diputado Armando Salinas Torre, del Partido Acción Nacional; después a la diputada Ana Luisa Cárdenas, también a la diputada Verónica Moreno.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE.-

Muchas gracias, diputado Presidente. Con su venia.

Primero.- De manera personal y por lo que se refiere al grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, nos solidarizamos, como lo hemos hecho en otras ocasiones, como quedó plasmado en el punto de acuerdo que suscribimos, con la condena, con el extrañamiento y con la exigencia de que este órgano de gobierno, que esta institución lleve a cabo lo que por ley corresponde para garantizar el fuero, para garantizar la integridad y el derecho a expresar por parte de cualquiera de nosotros como representantes populares las opiniones que merezcan, convencidos de que es en sí misma la representación popular uno de los depositarios más dignos e importantes de la democracia.

Segundo.- Es importante que el tema que más aflige a los habitantes de esta ciudad y en gran medida a todos los mexicanos, que es el de la inseguridad, se aborde con responsabilidad.

En muchas ocasiones se han hecho esfuerzos por parte de las distintas instancias, de las distintas dependencias federales, locales, a todo lo largo y ancho del país, con visiones, yo creo que coincidiríamos todos, bien intencionadas de atacar este cáncer social.

El Estado se funda como tal buscando 2 seguridades, que son la seguridad jurídica y la seguridad pública. Este país y lo que significaba esta híbrida composición el Distrito Federal había dejado durante muchos años al margen una definición de lo que entendíamos por seguridad pública.

Hemos llegado muy tarde a definiciones importantes como nación, como país y como sociedad.

Hasta finales de 1994 por primera vez tratamos de definir qué es la seguridad pública y esta vaguedad de los términos, sin tratar de definirlos, sin saber por qué se le dan los nombres. Había generado un vacío en el combate a lo que en la calle todos convivíamos, reflexionábamos y coincidíamos, que era atentar a uno de los ingredientes de la fundación de un Estado, que era la seguridad pública.

Y digo que hasta finales de 1994 por fin definimos qué era la seguridad pública en este país, a propósito de una reforma constitucional, y a mediados de 1995 con esta ley que tanto se ha dicho en esta tribuna que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por fin dijimos qué era la seguridad pública. Está definida ahí en su Artículo 3º y ampliamente detallada en su exposición de motivos.

Hablamos por fin de qué era la prevención y qué se debería entender por preventivo y cuál era la policía, y a la persecución del delito y a la institución en la que ella recae como monopolio constitucional de la misma, que era el ministerio público, y a la necesidad de revisar la impartición de la justicia a propósito del reducto final de una sociedad sana, que es el sistema penal.

La necesidad de revisar el sistema carcelario desde su concepción y sobre todo la labor trascendente de definir cuál es el tratamiento a nuestra juventud y a nuestra infancia a través del tratamiento al menor infractor.

De las más grandes crisis que han tenido estas instituciones, se dan en 1994 en el país y en 1997 en esta ciudad. Recuerden ustedes en 1994 a un Subprocurador General de la República denunciado a un Procurador General de la República por una serie de ilícitos, un divorcio natural, a propósito de la investigación de homicidios que ni siquiera eran correspondencias de una institución, y los niveles de descrédito y de falta de credibilidad a esa institución fueron históricos para que por fin se reflexionara en una definición de este gran tema.

En esta ciudad se da durante 1997 y por fin se logran posicionar en las leyes, en las instituciones, métodos para poder resolver conceptualmente y desde la vida institucional estos problemas. Ahí se le pusieron nombres a los temas y se definieron los conceptos, tarde, pero ahí están, y a todos nos obliga, a todos, a que respetemos los conceptos y el combate institucional.

Es así, que coincido plenamente que con un solo calificativo tratemos de calificar las labores de una institución o de una

corporación o de un cuerpo de policías, además de ser inexacto es injusto. Este país y esta ciudad tiene mexicanos de valía desde el más modesto de los policías hasta titulares de dependencias que han hecho un esfuerzo sensato sirviendo a su comunidad y a su país.

No quiero, bajo ninguna circunstancia, tener una intervención tratando de dar argumentos a un determinado partido político en el que ha hecho o qué ha dejado de hacer de cara a este tema.

Compañeras y compañeros diputados, espero que lo que estoy tratando de decir, de explicar, quede lo suficientemente claro para que a todos nos sea un referente de reflexión en el que nuestra crítica, nuestra propuesta, nuestro debate y nuestra argumentación, sea a propósito de las instituciones quienes necesitan definiciones, a propósito de las leyes, de cirugía mayor.

Es decir, si las instituciones no cumplen con la ley, si las instituciones no interpretan lo que deben de hacer están fallando, y si el problema es de un vicio institucional, en ello debemos de contribuir en aras de procurar mejor seguridad pública en esta ciudad en nuestro ámbito de competencia, y si son personas como tales a propósito de sus convicciones, de sus visiones, tenemos que demandar dentro de nuestras facultades de supervisión de nuestros recursos, el que sean esas personas las que, o corrijan su actitud, o reconozcan los perfiles de su actuar.

No creo que sea muy válido en este tenor, y con esta argumentación, tratar de decir que el problema de la inseguridad es de una institución federal o de una institución local, si las drogas, las armas, el crimen organizado es facultad de la Federación, lo que sí es que es responsabilidad y problema de todos nosotros, porque se podría decir perfectamente que si el robo a transeúnte, el robo a bancos, el secuestro, son plenamente en todas las entidades federativas del problema local, también tendríamos que argumentar que las procuradurías en su investigación y en su combate no se rigen única y exclusivamente por la definición legal de su limitación de competencias, que existe una Conferencia Mexicana de Procuradores, que existe un Sistema Nacional de Seguridad Pública en el cual mediante los convenios y ahora esta ley obliga a todos, la coordinación y el combate ordenado en todo tipo de delitos. Pero vamos a hablar, no quiero dejar esto nada más de cara a la persecución, de la prevención. ¿Por qué se distribuyen drogas o por qué se trafican armas? Este término de crimen organizado, habrá que reflexionar si es desorganización de nosotros las instituciones, o la organización real en el combate a una efectiva prevención que está superando la criminalidad.

Hablaba de la importancia de respetar a las instituciones porque al margen de reconocer el esfuerzo del trabajo del diputado Soto Camacho, de la valentía de decir que es autor de una serie de investigaciones que dio a conocer a los medios de comunicación, esto se interpretó como si nosotros, la institución, hubiéramos generado una investigación y el resultado de la misma fuera esto que se ha denominado por su autor "Atlas delictivo", y lo digo con respeto, lo digo con prudencia y lo digo con reconocimiento, de que no veo que la intención haya sido ella, pero la realidad es que así está presentado a la opinión pública, a los medios de comunicación y ni siquiera a esta institución.

Con conocimiento de causa del esfuerzo, al margen de los contenidos, diversos diputados del grupo parlamentario del PAN, firmamos un punto de acuerdo en el que estuvimos de acuerdo, primero en el reproche y la condena a que se trate de intimidar a propósito de la función de representación popular a un diputado, y lo haremos cada vez que sea necesario, y no por repetitivos, sino porque estamos firmemente convencidos de la responsabilidad de lo que decimos, "por nuestra boca habla un sector importante de la población de esta ciudad", y más aún porque estamos convencidos de la garantía que debe de tener esta voz de la ciudadanía respecto del principal problema que aqueja a esta ciudad.

Segundo. El punto coincidente y que avalaba, que coincidía y que secundaba este punto de acuerdo era, que una vez que conociéramos que fuera presentado a esta institución, se turnara a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a la Secretaría de Seguridad Pública y al Consejo Consultivo de Seguridad Pública, para que de ésta información dieran una opinión, y junto con la opinión las acciones a realizar.

Creo que en eso estaríamos todos de acuerdo, tan es así que lo signamos, cuando menos en lo que se refiere a los partidos políticos, los grupos parlamentarios representados, pero no estaríamos de acuerdo en tratar de que este tema sea llevado a competencias de función.

Subir a esta tribuna a decir que el gran problema es la inseguridad o que ese documento, que no conocemos, que estamos dando un voto de confianza en el reconocimiento al esfuerzo por lo que los medios de comunicación han dicho, sea exclusivamente de una instancia del país, porque habla del crimen organizado, cuando menos no es del todo prudente.

Yo me sumo a que ese punto de acuerdo, una vez instruido por lo que a la Mesa Directiva y al pleno de la Asamblea corresponde entregar ese Atlas Delictivo y el que se envíe

a estas instituciones, el que se genere el espacio, una vez conociendo la opinión de las instituciones, para saber si amerita alguna posición de la Asamblea Legislativa o coincidimos con las acciones que pudiera tratar de emprender el gobierno de esta ciudad.

Concluyo diciendo, queda claro que hasta lo que hoy, hace unos minutos se presentó en esta tribuna ante la Mesa Directiva de la Asamblea es un documento que su autor denominó, bautizó como Atlas Delictivo; los contenidos del mismo son ajenos cuando menos a los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Estaremos muy puntuales en conocerlo, estaremos muy puntuales a interpretarlo, pero que quede claro: la responsabilidad es de todos, y cuando menos ha sido imprudente diciendo que la Asamblea Legislativa o que una Comisión de la Asamblea Legislativa ha presentado un documento que ni siquiera había sido presentado a los diputados.

Nos solidarizamos con la denuncia que hemos hecho y con la exigencia de velar por el fuero y la integridad de cualquiera de los que integramos esta I Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y esperemos que las respuestas de las instituciones respecto de este documento sea a la brevedad.

EL C. PRESIDENTE.- Para el mismo tema, se concede el uso de la palabra a la diputada Ana Luisa Cárdenas.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados: Creo que todos tenemos muy claro que la delincuencia y la inseguridad que padece nuestro país, porque ya no es un asunto de ámbito local, sino que estamos hoy viviendo situaciones de problemas nacionales, la inseguridad visto como un problema nacional, así lo ha reconocido el propio Presidente de la República, y que el tipo de delitos que en el Atlas se relaciona, como el propio diputado Soto Camacho lo ha reconocido, no es el delito de las grandes bandas organizadas en muchos delitos que son del fuero federal, estamos hablando de una situación que se está padeciendo de descomposición social y de convivencia entre ciudadanos comunes y corrientes, en donde los muchachos que delinquen son hijos de familias que son vecinos muchas veces de nosotros.

Creo que hay que separar la información que contiene el trabajo que presentó el diputado Soto Camacho con el otro problema que es de grandes magnitudes y la gran problemática por la que atraviesa hoy nuestro país y nuestra ciudad.

Lo que yo creo es que no me parece conveniente que aquí vengamos a decir que porque no fue presentada de manera formal, o que el propio Procurador diga que porque no le ha llegado a sus manos, pues diga que hasta que le llegue a sus manos el Punto de Acuerdo procurará, se procurará tomar medidas para la seguridad del propio ciudadano diputado.

En el cuerpo del Punto de Acuerdo que una servidora vino a proponer aquí, nosotros decíamos que esto es un problema de descomposición social y de magnitudes nacionales y que habría que sumarse a esa gran Cruzada Nacional en contra de la delincuencia; pero no visto como efectivamente decía el diputado Salinas, como un problema de ladrones y policías, sino un problema de descomposición social, que tiene sus causas, que hay que llevar a cabo medidas preventivas, combatir el desempleo, combatir la falta de educación y de preparación y de capacitación de muchos jóvenes. El problema de la seguridad tiene muchas aristas y a todas ellas hay que dar respuestas y soluciones concretas.

Yo vengo a hacer un llamado aquí a todas las fracciones parlamentarias y al propio procurador, a que tomemos esta información como una aportación más de este Órgano Legislativo y que nos veamos como instituciones y que no nos veamos como asuntos personales, porque que no es así el asunto. La contribución que se hace aquí es como parte de la información que muchos ciudadanos incluso nos hacen llegar a muchos de los diputados en nuestros módulos y en nuestras oficinas; veámoslo de esa manera, como colaboración entre instituciones. Porque llevarlo al terreno de que tu con esa información me quieres pegar, o tu con esa información me quieres evidenciar que no cumplo con mi trabajo, pues yo creo que es una visión demasiado pobre.

En primer lugar, yo hago un llamado a que nos veamos como instituciones, a que nos veamos en el ámbito de la colaboración y a no prejuzgar lo que todavía no conocemos con exactitud.

Esta información está abierta y hoy mismo el diputado Soto Camacho la ha puesto a disposición de nosotros y la Presidencia de esta Asamblea tendrá, en cumplimiento con el Punto de Acuerdo que enviarla a la Procuraduría de Justicia.

Entonces, compañeros, es el llamado que yo hago, que no prejuzguemos ni nos hagamos prejuicios que no tienen sentido antes de emitir, de conocer y en consecuencia emitir una opinión objetiva, verídica, razonada, sensata respecto a esta información; veámonos de veras como instituciones.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para el mismo tema, se concede el uso de la palabra hasta por 20 minutos, a la diputada Verónica Moreno.

LA C. DIPUTADA VERÓNICA DOLORES MORENO RAMÍREZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeros diputados: Yo quiero felicitar al diputado Víctor Soto que haya traído a esta tribuna un tema nodal de esta ciudad; algo que tenemos que discutir. No es tarea de una comisión, no es tarea de un diputado, es de los 66 que estamos aquí; tenemos que discutir.

La inseguridad que hoy vivimos en esta ciudad ha rebasado todas las fronteras, ha rebasado y ha abierto casas familiares. Al interior de las familias, en muchos de los casos, se ha desarticulado; es precisamente por la impunidad y precisamente por la inseguridad que se vive hoy.

Qué terrible de repente encontrarnos con posiciones personalistas. El asunto de la seguridad es de todos, a todos nos pertenece, nos las han robado, nos robaron la seguridad los delincuentes y quien los protegió.

Hoy nos corresponde a todos los ciudadanos de esta capital recuperar algo perdido: nuestra seguridad. La seguridad en nuestras familias. No puede ser solamente por ocurrencias o por discusiones en grupo, sino con una responsabilidad de gobierno, de institucionalidad y de compromiso.

Yo creo que el asunto que presentó el diputado Víctor Soto en los pasados días, no es un asunto de valor, es un asunto de responsabilidad. Aquí tenemos que felicitar y solidarizarnos y además sumarnos a acabar con la delincuencia que nos tiene amarrados a todos los ciudadanos.

Yo quiero decir que es preocupante que una institución señale que tendrá que valorar y revisar si es confiable o no. Hace poco escuchábamos y revisábamos un llamado del Presidente de la República para que nos sumáramos a la cruzada nacional contra la delincuencia. ¿Va a ser de papel? ¿Va a ser con palabras o va a ser con hechos?

Actuemos responsablemente. Las fronteras que ha traspasado la inseguridad que hoy vivimos tendrá que ser con trabajos precisos, concretos y eficaces.

No nos espantemos si dice ALDF, una información, somos diputados y tenemos la oportunidad de sacar la información que nosotros hagamos.

Es importante que sumemos a todas las fracciones; es importante que trabajemos con responsabilidad. Pero me parece que es fundamentalmente importante recuperar la justicia en esta ciudad, que recuperemos la procuración, ya lo decía por ahí el diputado Salinas, la impartición de justicia, que recuperemos o impulsemos políticas de prevención, pero que detengamos a esos criminales que han dañado a nuestra ciudad.

No podemos permitir que amedrenten a uno o a otro, que sigan los secuestros, que sigan los asaltos, que ya no es fácil salir a la calle porque tenemos el problema de no saber si regresamos a casa.

Compañeros diputados, hoy nos toca a todos, los 66, dar la cara por la ciudadanía, porque esos votos que nos dieron el pasado seis de julio nos obliga, nos responsabiliza a dar la cara y acabar con la impunidad que se vivió durante muchos años.

Yo creo, compañeros, que es muy importante sumarse al trabajo que es como coadyuvante que presentó el diputado Víctor Soto, y le queremos decir que el diputado Víctor no está solo; hay diputados que tenemos responsabilidad y que vamos a trabajar de la mano con él, porque nosotros queremos a nuestra ciudad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para formular una propuesta en relación al proyecto de construcción del conjunto residencial Lindavista Sur, en la Delegación Alvaro Obregón, se concede el uso de la palabra al diputado Ignacio Ruiz López...

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).- Pido la palabra para el mismo tema.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, compañero diputado?

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).- Para el mismo tema.

EL C. PRESIDENTE.- Para el mismo tema, se concede el uso de la palabra al diputado Ariel Hidalgo, hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.- Este punto es un asunto que se tiene que ver en varios de los matices que se nos presenta y que por lo tanto considero debemos de analizarlo de esta manera.

Primero, bien lo marca la Constitución, bien lo marca el Estatuto de Gobierno, ningún diputado, ningún diputado puede ser molestado por lo que opine y diga, opine y diga en esta tribuna, y obviamente tampoco puede ser amenazado y no podemos permitir que por lo que se diga aquí, cualquier diputado pueda sufrir amenazas de su vida, sea del partido que sea, sea por la posición que sea. Si no lo podemos permitir en un ciudadano, tampoco podemos de una manera solidaria aceptar que a cualquier diputado se le amenace y ponga en riesgo su vida.

Yo sí quisiera, por otro lado, reconocer que en la elaboración de este documento, de este manual, de este "atlas del delito", sí tenemos que ser muy cuidadosos para poder analizar los resultados del mismo "atlas del delito".

Nosotros ya acordamos, esta Asamblea acordó en un punto, recomendar que se distribuya la información que el diputado Soto Camacho, ha dado a conocer a los medios de comunicación, a todos los diputados de esta H. Asamblea Legislativa; asimismo, se entregue a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a la Secretaría de Seguridad Pública y al Consejo Consultivo de Seguridad Pública del Distrito Federal, para que en un término de 30 días, den su opinión sobre la misma, a la Comisión de Seguridad Pública de esta Asamblea.

Es fundamental, compañeras y compañeros, que se cumpla este acuerdo por parte de esta propia Asamblea Legislativa. No es posible pedir la opinión al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, sin que le demos a conocer los resultados de este "atlas delictivo", ni tampoco es posible descalificar el trabajo del Procurador, sin darle los elementos suficientes que es este "atlas delictivo" al que se hace referencia y que se requiere que el Procurador, así lo estamos planteando, este fué un acuerdo que tuvimos en este pleno de la Asamblea, tenga esta información a fin de que en 30 días, como marca nuestro propio acuerdo, nos brinde sus comentarios al respecto.

Pero no solamente el Procurador; en lo personal, como miembro de la Comisión de Seguridad Pública de esta Asamblea, requerimos esta información a fin de también tener nuestra opinión. No solamente requerimos la información que fué publicada en el sentido de cómo son los nombres de las pandillas, en qué colonia están, ni tampoco de cómo visten.

Necesitamos y es fundamental, el criterio, el método de la investigación; es fundamental para poder brindar un criterio objetivo de este "atlas de riesgo", la metodología...

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, compañero Hidalgo. ¿Sí, compañera diputada?

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ. (Desde su curul).- Señor Presidente, para una interpelación al orador.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta usted una interpelación de la diputada Ana Luisa Cárdenas?

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.- No, por el momento no.

EL C. PRESIDENTE.- No acepta la interpelación el diputado Ariel Hidalgo, compañera Cárdenas.

Continúe usted en el uso de la palabra, diputado Hidalgo.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.- De conocer con mucha precisión la información, a fin de que en estos 30 días, podamos complementar, ampliar, sustentar esta información que valientemente el diputado Soto Camacho, tuvo a bien dar a la opinión pública. Pero es importante, para dar un criterio a nombre de nosotros, a nombre de las comisiones y de esta Asamblea, contar con todo el panorama, a fin de poder visualizar cuál es lo conducente.

Yo me imagino, compañeras y compañeros, que esta misma solicitud nos va a hacer la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, esta misma solicitud nos va a hacer la Secretaría de Seguridad Pública y esta misma solicitud la haría el Consejo Consultivo de Seguridad Pública; de tal manera que yo haría el llamado en esta tribuna, a que se cumpla este acuerdo que se tomó por la Asamblea, de entregarnos a todos los Diputados y al Procurador y a los encargados de las áreas de seguridad pública a que hacen referencia, la información de este "atlas delictivo", así como su método de investigación y todo lo que pueda conllevar de sustento de la misma, a fin de brindar un criterio propio de este atlas que a todos nos parece muy importante que se haga; y dos, reiterar mi solidaridad, mi apoyo para el diputado Soto Camacho y todos los diputados que puedan tener algún problema a partir de lo que opinen, opinemos en esta tribuna.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para el mismo tema, está inscrito el diputado Alfredo Hernández Raigosa.

Diputada Cárdenas: ¿Usted quería hacer uso de la palabra para hechos?

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ (Desde su curul).- Sí, para hechos y para hacerle en tribuna la pregunta que no me permitió el diputado Javier Hidalgo.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se concede en primera instancia el uso de la palabra a la diputada Ana Luisa Cárdenas.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ.- Sí, le voy a hacer directamente, toda vez que no me permitió preguntarle al compañero Javier Hidalgo, la pregunta en esta tribuna. Ojalá, y lo estoy aludiendo personalmente, me conteste.

Señor diputado: ¿Entonces sí se vale que la Procuraduría descalifique una información que no conoce a priori, o sea no se vale que nosotros descalifiquemos, pero sí se vale que ellos descalifiquen antes de conocerla?

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones personales, se concede el uso de la palabra al diputado Ariel Hidalgo.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.- Bueno, primero pedirle disculpas a la diputada.

Yo pensé que me iba a soplar alguna información, no pensé que hiciera una pregunta de este tipo porque este tipo de planteamientos era lo que yo estaba explicando, es decir una información tan importante como la que brinda Soto Camacho no se puede ni descalificar ni calificar, como bien lo dijo ayer el Procurador, porque no se cuenta con la información; es decir, necesitamos la información a fin de poder dar una calificación, lo está planteando el mismo documento, el mismo documento que nosotros le enviamos al Procurador lo está planteando en el sentido de que nos brinde una opinión en los treinta días correspondientes.

Pero si no le damos la información al Procurador, si no nos dan la información a nosotros, yo no podría opinar si está bien o está mal, no podría dar una opinión si no cuento con los elementos para ello.

Por otro, le pido disculpas, le reitero mis disculpas, diputada, yo pensé que era otra su intención. Muchas gracias por su pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Para el mismo tema, se concede el uso de la palabra, hasta por veinte minutos, al diputado Alfredo Hernández Raigosa.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNANDEZ RAIGOSA.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros:

Durante muchos años la demanda de la ciudadanía en el Distrito Federal particularmente ha sido la de eliminar el régimen de impunidad que se ha venido gestando durante todo este tiempo, un régimen de impunidad en donde el derecho es simplemente letra muerta, un régimen de impunidad donde los derechos de los ciudadanos se ven conculcados permanente, progresiva y constantemente; un régimen de impunidad donde por encima del reclamo de la sociedad a la justicia está solamente el acto delictivo, la violación del derecho y de las garantías constitucionales.

Por ello, desde nuestra óptica, el problema de la seguridad pública no es un problema que atañe solamente a la Asamblea Legislativa, no atañe solamente a los ciudadanos del D.F., no atañe al Secretario de Seguridad Pública solamente, no atañe al Procurador, no atañe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, atañe a la Secretaría de Gobernación, atañe al Presidente de la República, atañe al Procurador General de la República. Es decir, el problema de la seguridad pública hoy por hoy es un problema de carácter nacional, federado, es un problema que está lacerando a la sociedad y le está generando un ambiente de caos, de anarquía y un ambiente de inestabilidad permanente.

Por ello, esta propuesta que se elaboró durante un año, como lo dice el compañero Víctor Soto Camacho, es una propuesta que se refleja cotidianamente en la calle, en su colonia, que se refleja en su barrio, en su pueblo, en el mercado. Aquí afuera cuántos diputados no hemos sido asaltados, cuántos no han sido subidos a un vehículo y han sido robados, cuántos diputados no han sido asaltados en sus bienes, cuántos compañeros asesores no han sido robados cuando salen de cobrar su cheque.

Es decir, es muy claro que la delincuencia opera en muchas colonias de la ciudad, en muchas zonas de la ciudad y que lo que se presenta en este momento y se entrega a la mesa directiva no es mas que hacer un recuento de lo que ha hecho el Procurador y yo podría decir, entonces, según lo que dice la nota en El Universal el día de hoy, que el Procurador ha desmantelado 200 bandas, pero le sobran 550, de acuerdo al planteamiento que hizo el diputado Víctor Soto Camacho. Es decir, hay un avance, pero también faltan esfuerzos para resolver esta problemática.

Por esa razón, creemos que el atlas que se presenta, que es una propuesta diputado Armando Salinas, reconózcalo así, porque descalificarlo a ultranza me parece un acto irracional. Yo lo convoco a usted a que vayamos a la Comisión y lo analicemos, nos pongamos a trabajar sobre él. Me parece que sería importante que usted y nosotros, los que respaldamos este atlas lo podamos debatir

seriamente, responsablemente y que coadyuvemos en el asunto de la seguridad pública en la ciudad.

Esto porque mire, yo he escuchado siempre y en todo momento críticas acerca del Procurador o del Secretario de Seguridad Pública y hoy que se presenta algo en concreto, que le quiero decir que tampoco lo ha publicado la Procuraduría, pues no me parece correcto que lo descalifiquemos a priori, sino que lo analicemos.

No se sienta usted rebasado por lo que dijo el compañero Víctor Soto Camacho, usted también cumpla con su trabajo, a eso lo quiero exhortar yo y que no contaminemos el asunto con, ahora, meter en medio de un problema al Procurador, que nos parece una investigación sensata, razonable, seria y que puede arrojar resultados constantes.

Pero también compañeros de nuestra fracción, diputado Hidalgo, diputado Martí Batres, le quiero decir que lo que planteamos a través de este atlas es el fortalecimiento de una institución que ha perdido la credibilidad de la sociedad y eso también lo tenemos que reconocer. Si no lo reconocemos y ayudamos para que se fortalezca, estaríamos cometiendo un grave error.

Por esa razón me parece que ese atlas también nos da otro parámetro, diputado Salinas, nos da otro parámetro fundamental. Es decir, aproximadamente hay 750 bandas de acuerdo a la propuesta, a la investigación del diputado Víctor Soto. Hay aproximadamente 20 mil delincuentes, quiere decir que no son más que la ciudadanía y lo que nos hace falta es hacer un frente común entre la sociedad, diputados, gobernantes, organizaciones no gubernamentales y frenar a esa delincuencia que son 20 mil y que nos están poniendo en jaque por que a lo mejor aquí nos estamos desgarrando las vestiduras por un problema que es una propuesta, un diagnóstico que se está dando en torno a la problemática de la delincuencia.

Por esa razón, yo complementaré lo que decían ya mis compañeros de bancada, primero, que se haga vigente el punto de acuerdo que se votó y personalmente nuestra solidaridad contundente, como lo hemos hecho otras veces, en favor de la seguridad personal de sus bienes y de su familia del diputado Víctor Soto Camacho.

Por otra parte yo exhorto al Presidente de la Comisión de Seguridad Pública a que convoque a la brevedad a una reunión de la Comisión donde podamos analizar el atlas de riesgo y verdaderamente analizándolo, discutiéndolo, contribuyendo, podamos ayudar a los casi 8 millones de habitantes de la Ciudad de México que están acosados por 20 mil delincuentes que están acosando, amenazando, amagando y poniéndonos en estado de sitio

permanentemente en la Ciudad de México. Yo lo exhorto a eso, diputado Salinas.

EL C. PRESIDENTE.- Para rectificación de hechos se le concede el uso de la palabra al diputado Armando Salinas Torre hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE.- Con su venia, señor Presidente.

Ha quedado claro que el problema no es de expresión, sino de entendimiento. De mí, diputado Alfredo Hernández Raigosa, no ha escuchado alguna descalificación de un documento que usted ha hablado aquí muy curioso. Mire, habló de una propuesta, habló de un diagnóstico, habló de manera amorfa de algo que se publicó y que yo creo que nadie puede decir si es válido o no es válido, nunca he escuchado una descalificación de mi persona respecto a un documento que no conozco. Sí ha habido por supuesto, un llamado al conocimiento de la función de los diputados y a la institucionalidad que necesita este país con la seriedad de quienes integramos las instituciones, actuar como tal.

Miren, fui abordado respecto a tratar de aclarar si esta era una posición de la Comisión de Seguridad Pública, por supuesto que dije que no, esto venía impreso o venía en fotocopias, lo que salió publicado, de una institución a su vez, de una comisión de una institución, de la vicepresidencia de la Comisión de Seguridad Pública, ésa no es ninguna institución, que tendría que nosotros estamos organizados como comisiones de análisis y dictamen legislativo, para mejor organizar nuestro trabajo y por cierto bajo ninguna circunstancia me siento ni rebasado, ni admito que se me hable de los exhortos. Si alguien dijo que de ser cierta una información personalísima de un diputado que en lugar de anteponer el nombre y su representación popular antepone un cargo, es cierta, tiene mucho más perfil para ser Procurador General de Justicia del Distrito Federal, que el actual; si él sí sabe que son 22,226 delincuentes y cómo se visten, por supuesto que hay una labor de inteligencia, una labor de investigación mucho más sensata a la que hoy por hoy conocemos de las instituciones, es tan puntual lo publicado, que lo que requiere es, cuando menos que se de a conocer.

Señor: Yo no descalifiqué el trabajo, descalifiqué de algún modo un desdén a la institución de no haber sido informado en un documento que se hizo público y que yo creo que a propósito de ello y de muchos otros se debe de analizar y fijar alguna postura, pero ni siquiera es materia de un exhorto para convocar, analizar de un documento, señor diputado Alfredo Hernández Raigosa, está usted investido con toda la fuerza de la Constitución General de la República Mexicana, para poder vertir su opinión sin

menoscabo de alguna reacción en ese sentido, lo mismo hará un servidor y lo mismo podrá hacer cualquier otro integrante de esta Asamblea. El que ustedes quieran que esto sea de manera colegiada, solamente se podrá dilucidar una vez generados los espacios necesarios cuando se nos hubiera entregado el documento, hace unos minutos recién se entregó al Presidente de la Mesa Directiva y hay un punto de acuerdo signado por un servidor, donde estamos solicitándole a tres dependencias del gobierno para que den su punto de vista, ahí sí que diga el señor Del Villar si está de acuerdo o si no está de acuerdo, si es válido o si no es válido. Yo creo y me sumo a la intención de que ese documento tenga la metodología aplicada, porque también se pueden generar presunciones muy importantes, de cara a saber hasta qué momento se llega a detalles de saber qué tipo de caló, según dicho aquí, cómo se visten personas, en qué esquinas y qué horarios, creo que eso es fruto de ser sustentado un análisis muy serio, pero necesitamos conocer también de dónde se puede recabar una información tan puntual, por supuesto que estaremos muy pendientes, no nada más yo, yo creo que estaremos los 66 diputados de esta Asamblea, de conocer esta circunstancia, y estoy de acuerdo contigo, estimado Alfredo Hernández Raigosa, en el sentido de que esta información ni siquiera se ha pronunciado la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, cuando menos si no se reúnen todavía los requisitos para ser Procurador, el diputado Soto Camacho, si pudiera ser una gente muy cercana para poder poner a disposición de la institución del ministerio público los canales de inteligencia que hasta ahorita han sido públicos nada más ante la prensa.

EL C. PRESIDENTE.- En relación con el tema a discusión, esta Presidencia acuerda que se distribuya entre todos los miembros de esta Asamblea Legislativa la información proporcionada el día de hoy por el diputado Víctor Manuel Soto Camacho y que se haga del conocimiento de manera oficial al Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

Para formular una propuesta en relación al proyecto de construcción del conjunto residencial Lindavista Sur, en la Delegación Alvaro Obregón, se concede el uso de la palabra al diputado Rafael López de la Cerda, presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales.

EL C. DIPUTADO RAFAEL LOPEZ DE LA CERDA.- Con su permiso, señor Presidente.

Propuesta de punto de acuerdo presentado por los diputados locales integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales de la Asamblea Legislativa, I Legislatura.

ANTECEDENTES

En el mes de mayo de 1997 llegó a esta Comisión la representación de la Asociación Ecológica de Villa Verdun solicitando a esta Asamblea información sobre la situación legal del predio ubicado en Calzada de las Águilas número 2,136, colonia Lomas de Axomiatla, Delegación Alvaro Obregón, así como de las áreas que colindan en dicho predio y que de acuerdo a los planos del fraccionamiento de Villa Verdun son áreas de donación.

Ellos hicieron entrega de la documentación con la cual argumentan la existencia de una serie de irregularidades que ponen en peligro la preservación de la zona de barrancas y cañadas de la Delegación Alvaro Obregón.

Origen del predio.

El Departamento del Distrito Federal compra dos predios ubicados al norte de la ciudad conocidos como Tabla del Caso y Tabla de Santa Cruz. El 28 de julio de 1978 realiza un convenio de permuta con las empresas Lindavista, S. A., Fraccionadora Gustavo A. Madero, S. A., Buenavista, S. A., Montevideo, S. A., Tepeyac Mexicana, Fraccionadora y Constructora Ticomán Insurgentes, S. A. y San Juan de Letrán Norte, S. A., quienes ceden al Distrito Federal para instalaciones complementarias a la línea 3 del Metro el predio ubicado entre las avenidas Insurgentes Ticomán, Acueducto y Cienfuegos, de la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal, donde tenían autorizado el fraccionamiento Insurgentes Lindavista con 766 lotes, repartidos en dos manzanas y una extensión de 283,647 metros cuadrados; a cambio el Departamento del Distrito Federal les otorgó 4 predios: uno en Calzada de las Águilas número 2,136, con 72,334 metros; otro en Calzada de las Águilas número 2,137, con 7,665 metros cuadrados; un tercero conocido como Tabla de Santa Cruz, ubicado en Cuauhtépec Chalmita, con 245,000 metros cuadrados; y cuarto predio conocido como Tabla del Casco, ubicado en carretera Cuauhtépec Chalmita, con 268,818 metros cuadrados.

Dentro de este convenio el Departamento del Distrito Federal se comprometió a cercar los terrenos que entregaba en permuta y a llevar a cabo diferentes obras de urbanización, así como la autorización a las compañías a fraccionar los terrenos recibidos, dado que ya contaba con los permisos en el predio afectado. Queda claro que lo convenido no era para cada predio, sino en el conjunto.

En el decreto por el que se desincorpora del dominio público del Distrito Federal y se autoriza a éste para permutar los predios antes mencionados para la construcción de la terminal de la línea 3 del Metro, de fecha 26 de febrero de

1979, se observa que se omite la afectación de las zonas federales y el derecho de vía. El 16 de febrero de 1996, con folio real 132789 en el Registro Público de la Propiedad, se hace constar que el propietario del inmueble es Banco BCH, S. A. Para los efectos legales a que haya lugar; en febrero del 97 se inscribe en el Registro Público de la Propiedad el primer aviso de compraventa ante la Notaría 128 a favor de la Promotora y Fraccionadora Aztlán, S. A. de C. V., con número de registro de entrada 34233; en marzo del 97, la Inmobiliaria La Campana S. A. de C. V., quien está llevando a cabo la construcción actualmente, solicita determinar el valor comercial para efectos de escrituración.

La situación actual del uso del suelo, de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Alvaro Obregón, publicado el 10 de abril de 1997, indica que es un espacio abierto para el predio en cuestión.

Acción jurídica. El 10 de junio de 1998 la Asociación Ecológica de Villa Verdun promovió una demanda de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, aceptada con el número 3/2079/97 en contra de la expedición de la licencia de uso del suelo, la licencia única de construcción, la resolución de fecha 24 de noviembre del 94 respecto al estudio de impacto ambiental y la prórroga de la resolución del estudio de impacto ambiental, signado por el ingeniero Rodolfo Lacy Tamayo, Director General, con fecha 30 de abril de 1997.

Considerando que el predio en cuestión dentro de la zonificación estipulada en los programas delegacionales de desarrollo urbano siempre se ha considerado como área verde, de valor ambiental y espacio abierto.

Que de acuerdo al artículo 27 de la Constitución Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes aplicables los cauces de agua y franjas colindantes a uno y a otro lado de las barrancas son zona federal y en consecuencia propiedad de la Nación, y que de acuerdo al Programa General de Desarrollo Urbano en la descripción de la línea de conservación ecológica en la Delegación Alvaro Obregón el tramo 17, 18 comprende el vértice anterior a la línea que continúa por la Barranca de Villa Verdun, y que de acuerdo al Programa General de Desarrollo Urbano, en el Apartado 36 de medio ambiente se considera como uno de los sistemas de preservación ecológica en la zona sur, en el Sistema Ajusco Chichinautzí, y que de acuerdo al Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales en el artículo 2o, fracción III, se entenderá por barranca profunda, aquella hendidura profunda que se forma en el terreno por flujo natural de agua, en la profundidad que es mayor cinco veces a su ancho.

Que de acuerdo al Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal en su artículo 794 se estipula que sólo pueden ser objeto de posesión las cosas y derechos que sean susceptibles de apropiación y el artículo 838 que determina que no pertenecen al dueño del predio los minerales o sustancias mencionadas en el párrafo cuarto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ni las aguas que en el párrafo quinto del mismo artículo dispone que sean propiedad de la Nación.

Que con fecha 15 de octubre de 1992 la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, basándose en las denuncias hechas por diferentes agrupaciones vecinales, de las colonias del Poniente del Distrito Federal respecto a la afectación que están sufriendo las barrancas de dicha zona, emite una resolución, en la que hace recomendación al Departamento del Distrito Federal, consistente en que dicho órgano de gobierno se abstenga de pedir licencia, permisos o autorizaciones de uso del suelo, construcción o fraccionamiento en la zona, hasta en tanto no se determinen las medidas necesarias para la prevención y protección ecológica.

b).- Que debería informar a la Procuraduría aspectos como los criterios considerados para determinar la zonificación del área de las barrancas.

2.- El régimen de tenencia a que están sujetos los predios que comprende las barrancas en virtud de que el Registro Público de la Propiedad las reporta como zona federal.

Que cotejando en el plano de la delimitación de las zonas federales con el predio en cuestión, se aprecia que varios tramos de una barranca han sido rellenados y otra barranca completa ha desaparecido.

Que con fecha 9 de junio de 1997 la Dirección General de Protección Civil realizó una inspección ocular del predio en cuestión, pronosticando lo siguiente:

1.- Que en caso de construcción de estructuras destinadas a viviendas, oficinas, o comercios, se originaría riesgo como una posible invasión del derecho federal de barrancas.

2.- Que en cuanto a la pendiente del terreno, la red secundaria de drenaje y alcantarillado descargaría hacia la barranca, contaminando en un grado mayor.

3.- Que el suministro de agua potable sería insuficiente.

4.- Que se afectaría el ecosistema del lugar, ya que la vegetación y la zona de bosque sería retirada.

5.- Por ser un área de escurrimiento natural la zona se vería afectada al iniciarse una lluvia debido a que la disminución de permeabilidad por la urbanización, deforestación y modificación de uso del suelo daría como consecuencia un aumento considerable en el volumen de escurrimiento y de la velocidad.

6.- Por lo anterior, esta Dirección considera que dicho predio, como un predio de alto riesgo.

Que con fecha 30 de junio de 1998 el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal emitió un resolutivo con relación a la demanda número 32079/97, señalando en la hoja 11, segundo párrafo, lo siguiente:

En consecuencia, al surtir en la especie los causales de nulidad previstas en las fracciones dos y tres de Artículo 81 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, procede declarar la nulidad de la licencia de uso del suelo 137/91 del 15 de junio de 1991, declaratoria que lleva consigo el que como fruto de actos viciados se anulen también las modificaciones y prórrogas de licencia de uso del suelo expedidas el 25 de agosto de 1993, y el 12 de agosto de 1994, así como la licencia de construcción 01/01/488/94 CIC, expedida el 04 de octubre del 94, y la resolución ambiental del 30 de abril de 1997.

Asimismo, resuelve, en la hoja 12, primer párrafo, tercero, se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas con la vía de consecuencia señalada en el considerando final de la sentencia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por la fracción XIX del artículo 10, fracción VI del artículo 17, fracción VI del artículo 18, y fracción V del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y el artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes, se propone el siguiente punto de acuerdo:

Primero, se hace un exhorto a los funcionarios responsables de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, del Medio Ambiente y de la Delegación Alvaro Obregón, para que se de cumplimiento a la resolución judicial de nulidad de las licencias y autorizaciones de uso del suelo, de construcción y resolución ambiental, procediendo de inmediato a la clausura definitiva de los trabajos que se desarrollan en el predio en cuestión y de las demás consecuencias aplicables.

Segundo, conforme al marco jurídico, deberán respetarse en primer lugar las zonas federales del sistema de barrancas, y en segundo lugar deberán aplicarse las

medidas necesarias para evitar el impacto negativo al medio ambiente.

Tercero, respeto irrestricto a los acuerdos convenidos entre los fraccionadores y la asociación ecológica de Villa Verdún, en cuanto a las medidas adoptadas para mitigación y en su caso compensación del impacto ambiental y violación a los reglamentos y leyes en la materia.

Firman los diputados: Ignacio Ruiz López, Rodolfo Pichardo Mendoza, Rafael López de la Cerda del Valle, José Narro Céspedes, Ana Luisa Cárdenas Pérez, Vicente Cuéllar Suaste, Miguel Bortolini Castillo, Pablo de Anda Márquez, Pablo Jaime Jiménez Barranco, y Luis Miguel Ortiz Haro Amieva.

Solicito, con base al artículo 57 del Reglamento Interior de la Asamblea, se considere este asunto de urgente y obvia resolución, en virtud de que las obras continúan.

EL C. PRESIDENTE.- Como lo solicita el diputado López de la Cerda, en los términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, consulte la secretaría en votación económica si la propuesta a que se ha dado lectura se considera como de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? ¿Oradores en pro?

No habiendo quien desee hacer uso de la palabra en pro o en contra, proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse o desecharse la propuesta puesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.
Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes, el punto de acuerdo aprobado por esta Asamblea Legislativa.

Para formular un pronunciamiento con propuesta de punto de acuerdo, se concede el uso de la palabra al diputado Oscar Levín Coppel.

EL C. DIPUTADO OSCAR GUILLERMO LEVIN COPPEL.- Propuesta de punto de acuerdo, señor Presidente, con su permiso; compañeras y compañeros legisladores, para demandar el respeto y la protección a las instalaciones legislativas.

Los suscritos diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentamos a la consideración de este pleno el presente punto de acuerdo, sobre la solicitud al Gobierno del Distrito Federal, para el respeto y la protección a las instalaciones legislativas.

CONSIDERANDOS:

Que el día de ayer, 11 de noviembre de 1998, un grupo de maestros inconformes y que exigían el cumplimiento de una serie de demandas gremiales y laborales, así como la solución del conflicto de carácter interno que vive la Sección XIX del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, organización sindical a la que pertenecen, irrumpieron de manera violenta en las instalaciones del Senado de la República, realizando destrozos y manteniendo en calidad de secuestrados tanto a legisladores como empleados además de bloquear por la fuerza el libre acceso a sus instalaciones.

Los diputados a la Asamblea del Distrito Federal, no hacemos ningún juicio de valor acerca de la legitimidad de las demandas planteadas por el grupo de maestros que se identificaron como integrantes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, la CNTE, y que constituye una corriente sindical respecto de cuyos propósitos, sólo compete a los trabajadores de este sector dirimir y resolver.

La preocupación de los diputados de esta Asamblea Legislativa, se refiere a los criterios con los que el gobierno capitalino, decide usar la fuerza pública y en especial al cuerpo de granaderos para amedrentar a vecinos inconformes con la instalación de una gasolinería; para desalojar comerciantes en la vía pública o disolver manifestaciones de grupos opositores, mientras se deja sin

protección alguna a las instalaciones y los integrantes del Senado de la República.

Nos preocupa que sobrepasando las garantías democráticas de expresión y manifestaciones públicas se atropellen las garantías individuales de terceros y, lo que es más grave aún, se permita que los recintos parlamentarios sean sujetos de presión y acciones violentas en abierta violación a la ley y que en nada contribuyen a la convivencia democrática de los capitalinos.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica y 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes, y por el carácter e importancia que reviste el asunto mencionado, proponemos como de urgente y obvia resolución, el siguiente punto de acuerdo:

UNICO.- Se solicita al ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal dar instrucciones para que de manera inmediata sean reforzadas las medidas de respeto y protección a las instalaciones del Senado de la República y de todas las instalaciones legislativas ubicadas en esta capital, así como de los integrantes de las mismas, que garanticen el libre desempeño de sus funciones y la integridad de su soberanía y representación popular.

Firman el siguiente punto de acuerdo: Manuel Aguilera Gómez, Oscar Levin Coppel, Netzahualcóyotl de la Vega, Fernando de Garay, María Angélica Luna y Parra, Alejandro Vázquez, Jesús Toledano, Miguel Hernández Labastida, Pablo Jaime Jiménez, Jesús Galván, Sara Isabel Castellanos, José Luis Benítez Gil, Fernando Pérez Noriega, Margarita Saldaña, Raquel Sevilla, René Rodríguez, Octavio West Silva, Luis Miguel Ortiz Haro, María del Pilar Hiroishi, Irma Islas León, Armando Salinas Torre, José Narro Céspedes, José Alfonso Rivera Domínguez, Pablo de Anda Márquez y Esveida Bravo Martínez.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para el mismo tema, se concede el uso de la palabra, hasta por veinte minutos, al diputado Rigoberto Nieto López.

EL C. DIPUTADO RIGOBERTO NIETO LOPEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Para el Partido de la Revolución Democrática la realización de las manifestaciones sociales y políticas tiene que conducirse por la vía pacífica, legal, constitucional.

Las autoridades están completamente obligadas a atender la demanda social y los manifestantes deben conducirse con respeto a las instituciones.

Por eso, en su momento condenamos la ocupación violenta de las oficinas del Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal por militantes del PRI. Por eso hemos insistido en el orden que deben mantener asistentes a este recinto. Por eso, no avalamos la toma de recintos legislativos ni oficinas públicas.

En relación concreta a la reciente toma del Senado por los maestros de la Sección 9, existen mecanismos legales para que el Senado solicite la protección de la autoridad correspondiente.

Llamamos a los dirigentes del sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, a las autoridades de la SEP, como lo hemos hecho en varias ocasiones, a atender las demandas de los maestros de la sección XI y a llevar a cabo las negociaciones correspondientes.

La Asamblea Legislativa considera que los recintos legislativos deben solicitar los requerimientos necesarios para trabajar en orden. La Asamblea Legislativa no puede sustituir al Senado de la República en su tarea de solicitar el apoyo público, necesario para el cuidado de sus instalaciones y su debido orden interno.

Pido que se someta el presente pronunciamiento a la aprobación de este pleno como de urgente y obvia resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea.

Lo firma el diputado Rigoberto Nieto López, servidor.

EL C. DIPUTADO MANUEL AGUILERA GOMEZ (Desde su curul).- Señor Presidente quisiera hacer una moción de orden.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. DIPUTADO MANUEL AGUILERA GOMEZ (Desde su curul).- Señor Presidente, el reglamento establece el procedimiento que deben seguirse los puntos de acuerdo. Yo le ruego que primero se someta a la aprobación de esta H. Asamblea el punto de acuerdo que ha sido presentado por el diputado Oscar Levin y después, en los siguientes que quieran presentarse, sigan el mismo conducto.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia instruye a la secretaría para que consulte en términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior, si la propuesta presentada a consideración por el diputado Oscar Levin Coppel se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa favor de ponerse de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Por no haber sido considerada de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Administración Pública Local.

Compañero secretario en los términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, consulte usted en votación económica si la propuesta formulada por el diputado Rigoberto Nieto López se considera como de urgente y obvia resolución.

EL C. DIPUTADO OSCAR LEVIN COPPEL (Desde su curul).- Señor Presidente, yo quisiera saber si cumplió con el artículo 56 y está debidamente registrada por escrito la propuesta del compañero diputado, si no, no ha lugar.

EL C. PRESIDENTE.- En efecto, tiene usted razón, no había sido presentada por escrito, compañero diputado.

EL C. DIPUTADO OSCAR LEVIN COPPEL (Desde su curul).- Entonces no viene al caso.

LA C. DIPUTADA ELBA MARTHA GARCIA ROCHA (Desde su curul).- Señor Presidente quisiera hacer una moción.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

LA C. DIPUTADA ELBA MARTHA GARCIA ROCHA (Desde su curul).- Señor Presidente la propuesta del diputado Rigoberto Nieto va en el sentido de que esta Asamblea no puede asumir la responsabilidad que le toca al Senado, el Senado tiene que pedir la intervención de las autoridades para manifestarse, para impedir estas acciones en las instituciones públicas y en las instituciones legislativas. Esa es la propuesta y la está pidiendo por el 57.

EL C. PRESIDENTE.- Señora diputada, ése no es el punto a discusión, la discusión es si la había o no presentado por escrito antes de la votación, no habiendo sido presentada por escrito, no procede la votación de la misma.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).- Señor Presidente.

Mire, señor Presidente, es una moción de orden, la propuesta que leyó el diputado Levin tampoco había sido registrada en el orden del día que se nos entregó, está claramente, para que no maniobremos, aquí está claramente el orden del día que se nos entregó y no estaba registrada.

Con el objetivo de dar la misma flexibilidad que al diputado Oscar Levin, yo solicito a usted, en los mismos términos, se le de al diputado Rigoberto Nieto y que podamos juzgar, esta Presidencia como verdaderamente imparcial en este período y que no quede manchada con un acto de parcialidad.

EL C. PRESIDENTE.- Compañero secretario, proceda usted por favor a dar lectura al artículo 37 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, y al 56.

EL C. SECRETARIO.- Artículo 37. "Las iniciativas, peticiones, proposiciones o denuncias que algún representante desee someter al conocimiento del pleno deberán inscribirse ante la mesa directiva para su inclusión en el orden del día, por lo menos una hora antes de la fijada para el inicio de la sesión, preferentemente a través del coordinador del grupo parlamentario".

"Sólo aquellas que revistan carácter de urgente podrán presentarse sin haber sido previamente inscritas y se desahogarán con posterioridad a las previamente registradas, salvo disposición del Presidente".

EL C. PRESIDENTE.- Ahora el 56, por favor.

EL C. SECRETARIO.- Artículo 56. "Toda proposición deberá discutirse ante el pleno conforme al siguiente procedimiento:

"Primero. Deberá presentarse por escrito y firmada por su o sus autores al Presidente y deberá ser leída ante el pleno.

"Segundo. Su autor o alguno de ellos podrá hacer uso de la tribuna para exponer los fundamentos o razones de la proposición de que se trate, y

"Tercero. El Presidente turnará a la comisión o comisiones correspondientes la propuesta presentada para su análisis y dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, compañero secretario.

Para ilustrar a los compañeros que han objetado la decisión de la Presidencia, quiero informarles que oportunamente fue entregada por escrito, en los términos del 37, la solicitud del diputado Manuel Aguilera Gómez, en su carácter de coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con una hora de anticipación para incluirse en el orden del día, prácticamente al término de la sesión de Gobierno en la que se diseñó este orden del día.

Usted, 'diputado Hidalgo, como no asistió, para variar, a esa sesión, no estuvo presente, y en segundo lugar, por lo que se refiere a la propuesta formulada por el diputado Rigoberto Nieto, ha quedado claro que tiene que presentarse por escrito y firmada por su autor. La presentación que está haciendo es extemporánea, ya se había tomado la votación, compañero diputado.

Luego entonces con el objeto de no violentar ni la ley, ni el reglamento y no manchar a unos ni a otros, yo le rogaría que continuáramos con el desahogo del orden del día, ajustándonos a la ley y al reglamento.

EL C. DIPUTADO MARTI BATRES GUADARRAMA (Desde su curul).- Señor Presidente, si me permite, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, compañero diputado Batres.

EL C. DIPUTADO MARTI BATRES GUADARRAMA (Desde su curul).- Muchas gracias, señor Presidente.

En los términos del segundo párrafo del artículo 37 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, que ha sido leído por el secretario de la Mesa Directiva, que a la letra se refiere a aquellas propuestas que revistan carácter de urgente, que podrán presentarse sin haber sido previamente inscritas y se desahogarán con posterioridad a las previamente registradas, salvo disposición del Presidente, yo le pido a usted, como ya lo había anunciado hace algunos momentos de manera bastante responsable y por lo demás tolerante, que se desahogue la propuesta que ha presentado el diputado Rigoberto Nieto, insisto, como usted ya había anunciado sería desahogada inmediatamente después de la propuesta que se presentó anteriormente. Se lo pido respetuosamente, señor Presidente, toda vez que usted tiene la facultad en sus manos de ponerlo a consideración, de someterlo a disposición o no, de acuerdo a que hemos considerado que el conjunto de propuestas tienen derecho de ser consideradas.

Gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que la propuesta formulada por el diputado Rigoberto Nieto López puede inscribirse en el supuesto del segundo párrafo del artículo 37, proceda por lo tanto la secretaría a tomar la votación correspondiente.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución...

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, compañero secretario. Adelante, compañero diputado West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).- Muchas gracias, señor Presidente.

Como es evidente, nadie se había enterado que se trataba de un punto de acuerdo, sino que había pedido para otra cosa la palabra el diputado. A mí me parece, señor Presidente, que usted debe utilizar la atribución que está prescrita en el artículo 37 y denegar, puesto que no se cumplen los dispuestos ahí señalados. Nuestro compañero Rigoberto Nieto jamás anunció que se trataba de eso, o sea, pidió la palabra para otra cosa, no la pidió para presentar un punto de acuerdo, ni siquiera lo anunció. Si usted lee con atingencia el artículo 37 que ha sido aquí invocado por el diputado Martí Batres, no ha lugar por la simple razón de que aun cuando pudiera ser tratada con posterioridad, jamás se avisó a esta Asamblea de lo que se trataba, señor Presidente.

Le ruego considere esto; esto independientemente de que la propuesta del compañero Rigoberto Nieto, hasta donde la escuché o hasta donde la entendí, es algo así como pedir al sol que salga por el oriente. Es muy simple, se está pidiendo que el Senado se haga cargo de solicitar lo que en su derecho corresponde solicitar.

Así que, señor Presidente, le ruego que considere lo que le he dicho y no puede usted proceder a someter a votación una propuesta que jamás se anunció en qué consistía.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO FERNANDO PEREZ NORIEGA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Pérez Noriega.

EL C. DIPUTADO FERNANDO PEREZ NORIEGA.- Señor Presidente, quienes escuchamos con detenimiento lo que dijo en la tribuna el diputado del Partido de la Revolución Democrática, él claramente manifestó que era un pronunciamiento y que solicitaba que su pronunciamiento -palabras expresas y podemos verlo en la versión estenográfica- se pusiera a votación. Yo le recuerdo a la Presidencia, y así lo está asintiendo en este momento el señor diputado, los pronunciamientos no se someten a votación, lo que se somete a votación son puntos de acuerdo, y el señor diputado en ningún momento presentó un punto de acuerdo; los pronunciamientos no se votan, si no hubiéramos votado durante los últimos 5 puntos que han sido pronunciamientos cada uno de ellos. Señor Presidente, los pronunciamientos al no ser sujetos de votación no procede llevarse a cabo ninguna.

Creemos que ya escuchamos al compañero en su pronunciamiento, como lo hemos hecho con los anteriores y con eso se ha cumplido con la ley y el Reglamento que se ha pedido.

Señor Presidente, yo solicito que se continúe con el orden del día.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a dar lectura a la solicitud formulada por el diputado Rigoberto Nieto.

EL C. SECRETARIO.- "Pido que se someta el presente pronunciamiento a la aprobación de este pleno como de urgente y obvia resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea. diputado Rigoberto Nieto".

EL PRESIDENTE.- Toda vez que de la lectura del documento presentado por el diputado Rigoberto Nieto se desprende que es un pronunciamiento y por lo tanto no puede ser sometido a votación, esta Presidencia lo desecha y continúa con el orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión...

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame compañero secretario. ¿Con qué objeto, compañero Hidalgo?

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).- Señor Presidente, en ningún lugar dice que no se pueda poner a consideración del artículo 57 un pronunciamiento, y esta Asamblea ha aprobado pronunciamientos en reiteradas ocasiones. Le solicito ponga a votación, como ya usted se había comprometido, el pronunciamiento del diputado Rigoberto Nieto, que sí es de considerarse de urgente y obvia resolución, por las circunstancias que se están viviendo en el Senado de la República.

EL C. DIPUTADO OSCAR LEVIN COPPEL (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con qué objeto, señor diputado.

EL C. DIPUTADO OSCAR LEVIN COPPEL (Desde su curul).- Para objeto de que el diputado Ariel Hidalgo, que entiende poco estas tareas, le sugiero que ordene a la secretaría lea la segunda parte del artículo 63.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a dar lectura a la segunda parte del artículo 63.

EL C. SECRETARIO.- Artículo 63.- Igualmente podrán sujetarse a votación nominal un acuerdo o propuesta cuando lo solicite por escrito un representante.

EL C. PRESIDENTE.- Queda muy claro, compañero Hidalgo.

EL C. DIPUTADO MARTI BATRES GUADARRAMA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Batres.

EL C. DIPUTADO MARTI BATRES GUADARRAMA (Desde su curul).- Solicito por favor pueda leer el segundo párrafo del artículo 57.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a dar lectura al segundo párrafo del artículo 57.

EL C. SECRETARIO.- Artículo 57, segundo párrafo.- De considerarse un asunto de urgente y obvia resolución, se pondrá a discusión inmediatamente, pudiendo hacer uso de la palabra hasta dos representantes en contra y dos en pro, e inmediatamente se preguntará al pleno si se aprueba o no la proposición. De ser aprobada, se le dará el trámite correspondiente y en caso contrario, se turnará a la Comisión.

EL C. DIPUTADO MARTI BATRES GUADARRAMA (Desde su curul).- Señor Presidente, en tal circunstancia

yo le solicito ponga a consideración el asunto que ha sido propuesto por el diputado Rigoberto Nieto, dado que la lectura que se da al segundo párrafo del artículo 57 no nos impide de ninguna manera someterlo a votación y no se señala aquí que se tengan que someter a consideración necesariamente, con la determinación de que sea Punto de Acuerdo.

Aquí, como se ha leído por parte de la secretaría, se señala de considerarse un asunto y en este sentido caben diversos tipos de formulaciones.

Yo le pido que de acuerdo a lo que usted en dos ocasiones ha planteado, que es poner a consideración la propuesta que ha hecho el diputado Rigoberto Nieto, continúe con el procedimiento referido.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con qué objeto, diputado West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA (Desde su curul).- Señor Presidente, para una precisión que consiste en que en este país de leyes nuestro derecho es positivo. Entonces, no tenemos por qué andar aceptando este tipo de improvisaciones si no está previsto a la letra en lo específico, simplemente no procede.

Señor Presidente, yo le ruego que asuma su facultad y lo deniegue con el respaldo que le da una interpretación correcta de la ley.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con qué objeto, Diputado Arce.

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS (Desde su curul).- Señor Presidente, es claro que en el artículo 37 que marca diferentes supuestos, dice: Iniciativas, peticiones, proposiciones, o denuncias, o sea estamos aquí tratando un asunto que tiene que ver fundamentalmente con un problema que sucedió el día de ayer en la Cámara de Senadores.

Quiero decirle que con todo derecho, el diputado Aguilera envió con una hora de anticipación el punto. Fue desafortunado que no lo hayamos podido analizar en la Comisión de Gobierno, porque hubiera sido probable que ahí hubiéramos entre todos acordado estos términos.

A veces este tipo de procedimientos es el que precisamente genera este tipo de problemas, el no tener la capacidad entre todos de analizar estos casos y poderlos en todo caso plantear de manera colectiva.

Sin embargo, es un derecho al que pueden hacer uso, que sin embargo nos genera conflictos de este tipo.

Por lo tanto, yo creo que si usted, señor Presidente, de acuerdo al propio ordenamiento, el que puede decir. Si usted toma la facultad, como se la da este ordenamiento, de que no procede, nosotros respetaremos en todo caso su decisión, señor Presidente. Es usted el que tiene la responsabilidad.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado Arce.

LA DIPUTADA ELBA MARTHA GARCIA ROCHA.- Pido la palabra señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con que objeto?

LA C. DIPUTADA ELBA MARTHA GARCIA ROCHA (Desde su curul).- Pues solamente para hacerle una pregunta muy concreta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Están prohibidos los diálogos, compañera diputada.

LA C. DIPUTADA ELBA MARTHA GARCIA ROCHA (Desde su curul).- No, usted hace un momento se remitió al artículo 37, segundo párrafo e iba a poner ya a votación la propuesta del diputado Rigoberto Nieto.

Yo me sumaría a la propuesta que acaba de hacer el diputado Octavio West, en el sentido de que asuma, que usted asuma su posición de Presidente de la Mesa Directiva de esta Asamblea, y no su posición como miembro de la fracción, pues sí, que se maneje de manera institucional.

EL C. PRESIDENTE.- Compañeras y compañeros diputados, el día de hoy, como lo establece la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, nos reunimos en Comisión de Gobierno algunos de los miembros de la Mesa Directiva, entre ellos el diputado Pablo de Anda; diseñamos de manera conjunta el orden del día para la sesión de hoy.

Sin embargo, al término de esa sesión y ya elaborada la orden del día, en los términos del Artículo 37 del Reglamento para el Gobierno Interior, el coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, me solicitó con una hora de anticipación al inicio de esta sesión, se inscribiera en el orden del día el

pronunciamiento con punto de acuerdo leído por el diputado Oscar Levín, y que por lo tanto procedía su votación.

En el transcurso de esa lectura solicitó la palabra para el mismo tema el diputado Rigoberto Nieto. No lo presentó por escrito ni firmado, por lo tanto no procedía la votación, sin embargo por atención a la solicitud formulada posteriormente por el diputado Batres, lo consideramos como de urgente y obvia resolución, a pesar de que lo había presentado de manera extemporánea.

Pero de la lectura del mismo se desprende que no es un punto de acuerdo y que por lo tanto no procede votación alguna, sino un pronunciamiento; pronunciar es exclamar, es decir no es fijar posición y por lo tanto no procede punto de acuerdo alguno.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 37 de la Ley, en su fracción II, esta Presidencia no considera procedente la votación para el pronunciamiento presentado por el diputado Rigoberto Nieto López.

Continúe la secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

Sesión Ordinaria 17 de noviembre de 1998...

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, compañero secretario.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO HERNANDEZ REYES (Desde su curul).- Señor Presidente, la Comisión de Deporte y Recreación hizo, mandó un documento a la Mesa Directiva para lo cual considere, por los tiempos, una iniciativa que mandó el diputado Alejandro Rojas Díaz Durán.

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado, no está en el orden del día, sin embargo esta Presidencia instruye a la secretaría para que se inscriba en la próxima sesión.

Continúe, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Sesión Ordinaria, 17 de noviembre de 1998

Orden del día

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
3. Discusión y en su caso aprobación de dictámenes, con la incorporación que proceda según la petición formulada.

Los demás asuntos con los que de cuenta la Secretaría.

(15:20 horas)

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la sesión y se cita para que la que se llevará a cabo el próximo día 17 de noviembre del año en curso a las once horas.

Directorio

Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
I Legislatura.

Alejandro Hernández Sánchez
Oficial Mayor
Venustiano Carranza No. 49.

Dirección General de Proceso Parlamentario.
Donceles y Allende 2o. Piso.